



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



GOBIERNO DE
OAXACA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO:	S/NÚMERO
ASUNTO:	ENTREGA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, a 23 de marzo de 2020.

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia certificada del Presupuesto de Egresos 2020 del municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca.

ATENTAMENTE



Dnora exp. y Cd

C.DR. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN FRANCISCO SOLA



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

DOMICILIO CONOCIDO SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA



DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA

PRESUPUESTO DE EGRESOS



EJERCICIO 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



REGIDURIA DE
HACIENDA
Mpio. San Francisco
Sola

Dpto. Sola de Vega,
Oax. 2020-2022

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE
VEGA, OAXACA 2020- 2022.**

En el Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, constituidos en el palacio Municipal, reunidos en la sala de sesiones los **CIUDADANOS JUAN CRUZ IDIAQUEZ**, Presidente Municipal, **OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ**, Síndico Municipal, **ESPERANZA RUIZ REYES**, Regidora de Hacienda, **ALEJANDRINA ISABEL RAMIREZ ORTIZ**, Regidora de Obras, **FELIPE VELASCO JIMENEZ**, Regidor de Educación, **ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ**, Tesorera Municipal y **BRIZEIDA RUBIT AYUSO VÁSQUEZ**, Secretaria Municipal, quien dará fe de todo lo actuado, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 fracción XXIII; 46, fracción II, 47 fracción XVI, 48 49, 50, 95 fracción VI, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Oaxaca, para celebrar una sesión de carácter extraordinaria sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2020.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

1.-Pase de lista.- En el desahogo del primer punto del orden del día, la C. **BRIZEIDA RUBIT AYUSO VÁSQUEZ**, secretaria Municipal, realizó el pase de lista, encontrándose presentes en la sesión que se desahoga, los CC. **JUAN CRUZ IDIAQUEZ**, Presidente Municipal, **OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ**, Síndico Municipal, **ESPERANZA RUIZ REYES**, Regidora de Hacienda, **ALEJANDRINA ISABEL RAMIREZ ORTIZ**, Regidora de Obras, **FELIPE VELASCO JIMENEZ**, Regidor de Educación, **ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ**, Tesorera Municipal, por lo que la secretaria municipal hace constar la asistencia de todos los integrantes del cabildo.

2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la sesión. - Acto seguido.- El C. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal manifiesta que en virtud de que están

DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE OBRAS
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO SOLA. DISTRITO DE SOLA DE VEGA ESTADO DE OAXACA TRIENIO 2020-2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA

SECRETARIA DE EDUCACION
Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.

[Signature]

presentes todos los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, procede a declarar que existe quórum legal para la celebración de la Sesión extraordinaria de cabildo, y todos los acuerdos tomados en la presente sesión serán válidos.

3.- Lectura y aprobación del orden del día. En el desahogo del tercer punto, el C. Juan Cruz Idiáquez, pone a consideración de los concejales el orden del día, por lo que estando de acuerdo se somete a votación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los concejales presentes.

4.- Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020. Acto seguido el C. Juan Cruz Idiáquez, Presidente Municipal, en uso de la palabra pone a consideración de los integrantes de cabildo la aprobación del Presupuesto de Egresos 2020, del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, que como gobierno Municipal debemos contar con un documento contable que presente la estimación anticipada de los ingresos y gastos relativos a nuestra administración correspondiente al ejercicio fiscal 2020, puesto que la administración de los recursos públicos debe apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo dispone el artículo 134 de nuestra Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, por ello solicito que en virtud de que el presente presupuesto de egresos se establecen los montos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020, para el Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega. Acto seguido el C. Omar Salvador Amador Ruiz, Síndico Municipal, en uso de la palabra manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por el presidente Municipal, el presupuesto de egresos constituye una herramienta que permite que en las etapas de procesos presupuestario, se incorpore de manera sistemática consideraciones sobre resultados que se esperan obtener de la aplicación de los recursos públicos, para que como ayuntamiento cumplamos nuestro mandato legal, por lo que es importante aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, por lo que una vez analizada por todos los integrantes del cabildo municipal, los montos a ejecutar en el ejercicio fiscal 2020, se somete a votación la aprobación del presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, es como se toma el siguiente acuerdo:



SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

[Signature]



INDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

[Signature]



SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

[Signature]



SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

[Signature]



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO SOLA.

DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el presupuesto de egresos del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO: Túrnese el presente presupuesto de egresos del Municipio de San Francisco Sola, Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento correspondiente.

5.- ASUNTOS GENERALES. - Al constatar que nadie solicita el uso de la palabra se pasa al siguiente punto del orden del día.

6.- CLAUSURA. - No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta, siendo las seis horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, se levanta la sesión firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

-----**DAMOS FE. RUBRICA.**-----

POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
Mpio. San Francisco Sola
Dato. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
Mpio. San Francisco Sola
Dato. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE OBRAS
C. ESPERANZA RUIZ REYES
Mpio. San Francisco Sola
Dato. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

REGIDURIA DE OBRAS
C. ALEJANDRINA ISABEL RAMIREZ ORTIZ
Mpio. San Francisco Sola
Dato. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

DOMICILIO CONOCIDO SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO SOLA DE VEGA, OAXACA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO SOLA.**
DISTRITO DE SOLA DE VEGA
ESTADO DE OAXACA
TRIENIO 2020-2022



GOBIERNO DE
OAXACA



[Signature]
Regiduría de Educación
Mun. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega
2020-2022

C. FELIPE VELASCO JIMENEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN



[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

C. BRIZEIDA RUBIT AYUSO VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Mun. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



[Signature]

TESORERIA
MUNICIPAL

**C. ANAYELI TERESA VASQUEZ
PÉREZ**
TESORERA MUNICIPAL

Mun. San Francisco
Sola
Dist. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



DOMICILIO CONOCIDO SAN
FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA

TEL: (951) 574 0148





Oaxaca, San Francisco Solís (20149)

I. Información general del municipio

Población 2015	1,731
Proyección de la población para 2017	1,620
Viviendas particulares 2015	421
Grado de rezago social 2015	Alto
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	9
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	2

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población				
	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
28.46	37.14	41.00	49.34	45.90	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
16.97	N.D.	94.14	16.66	6.7	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
13.45	69.05	64.99	57.80	28.00	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
1.19	24.76	36.80	34.72	31.00	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
7.20	2.86	2.52	0.00	1.50	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
17.36	53.33	45.51	21.70	22.80	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
13.06	36.19	11.78	29.45	6.90	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
26.74	95.24	95.52	19.13	21.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.88	29.52	31.63	10.86	8.30	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las encuestas censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI
* Señalador: se señala con rojo si vende el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB	ZAP urbanas 2017			Total
	No.	Si	Total	
ZAP urbanas 2014	No	0	0	0
	Si	0	2	2
	Total	0	2	2

AGEB que perdió su condición de ZAP ● AGEB que mantuvo su condición de ZAP ● AGEB que aumentó su condición de ZAP ●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las Zonas de Atención Prioritaria para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación

- Del total de los AGEB (2) del municipio, 0 AGEB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanos (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 2 AGEB urbanos (100%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dsf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



▲ Localidades con ZAP urbanas 1
● Otras localidades 9

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación



Oaxaca, San Francisco Solís (20149)

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

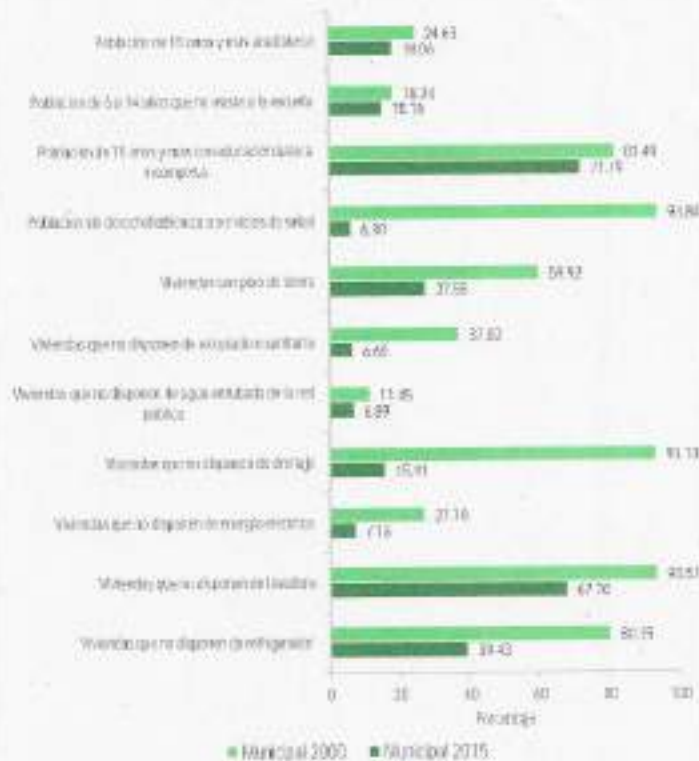
En 2015, el municipio ocupó el lugar 405 de 570 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 380 al 405 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	5179	PROI	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	5070	FCS	Programa de Conversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	5061	F3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	4009	FCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	5065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	5071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAFO	5274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	5274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	5274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apertado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	5274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	4082	FRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: 5048 Hábitat, 5266 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), 5175 Rescate de Espacios Públicos (REP), 5263 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (REAUH) y 5276 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: 5029 Escuelas de Calidad y 4074 Escuela Digna.



Oaxaca, San Francisco Solís (20149)

Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017

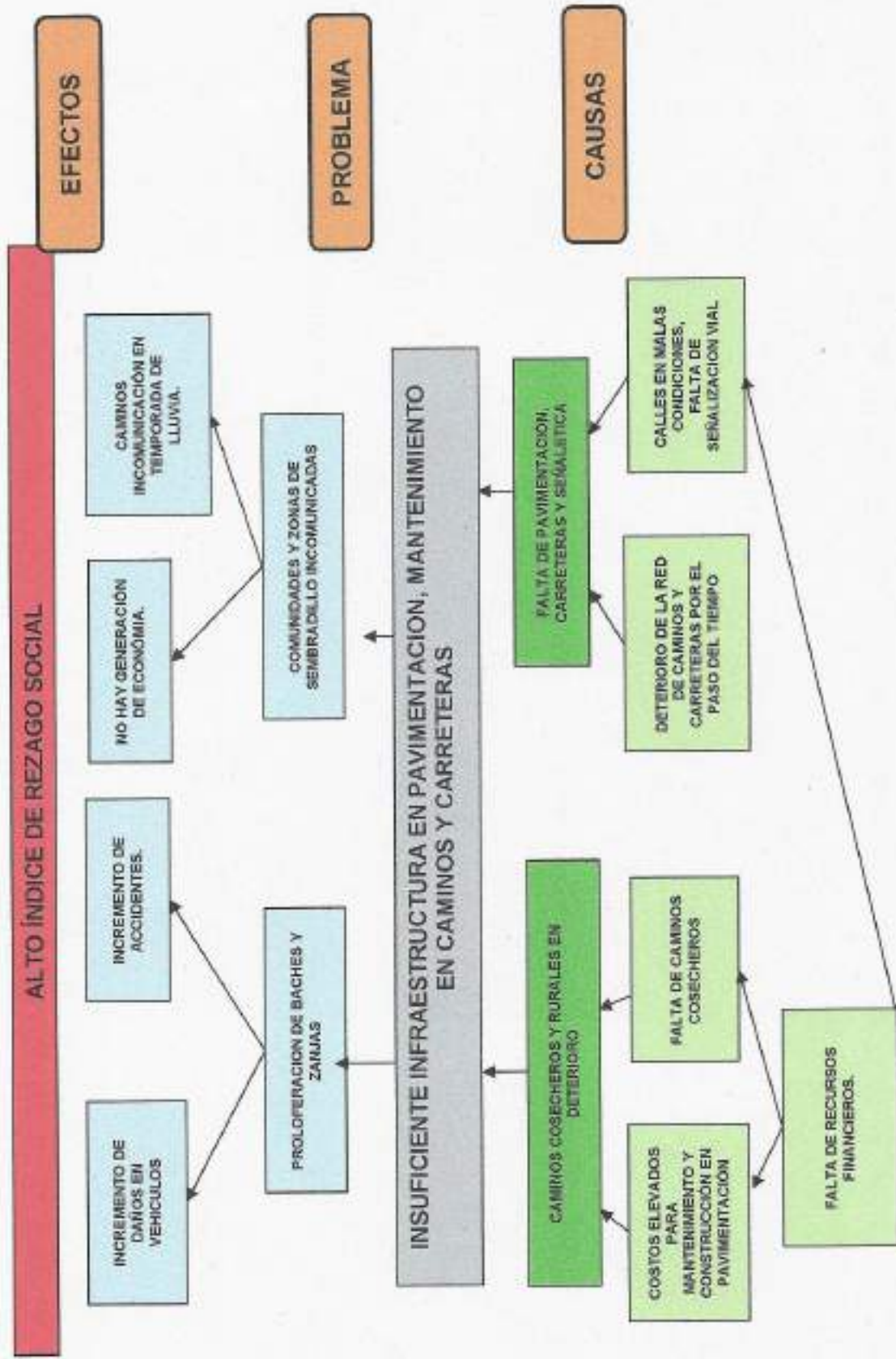
El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por material de pisos en la vivienda, que disminuyó de 57.8% a 28% (29.8 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 29.45% en 2010 a 19.2% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 16.56% a 6.7%, lo que implica una disminución de 9.86 puntos porcentuales.

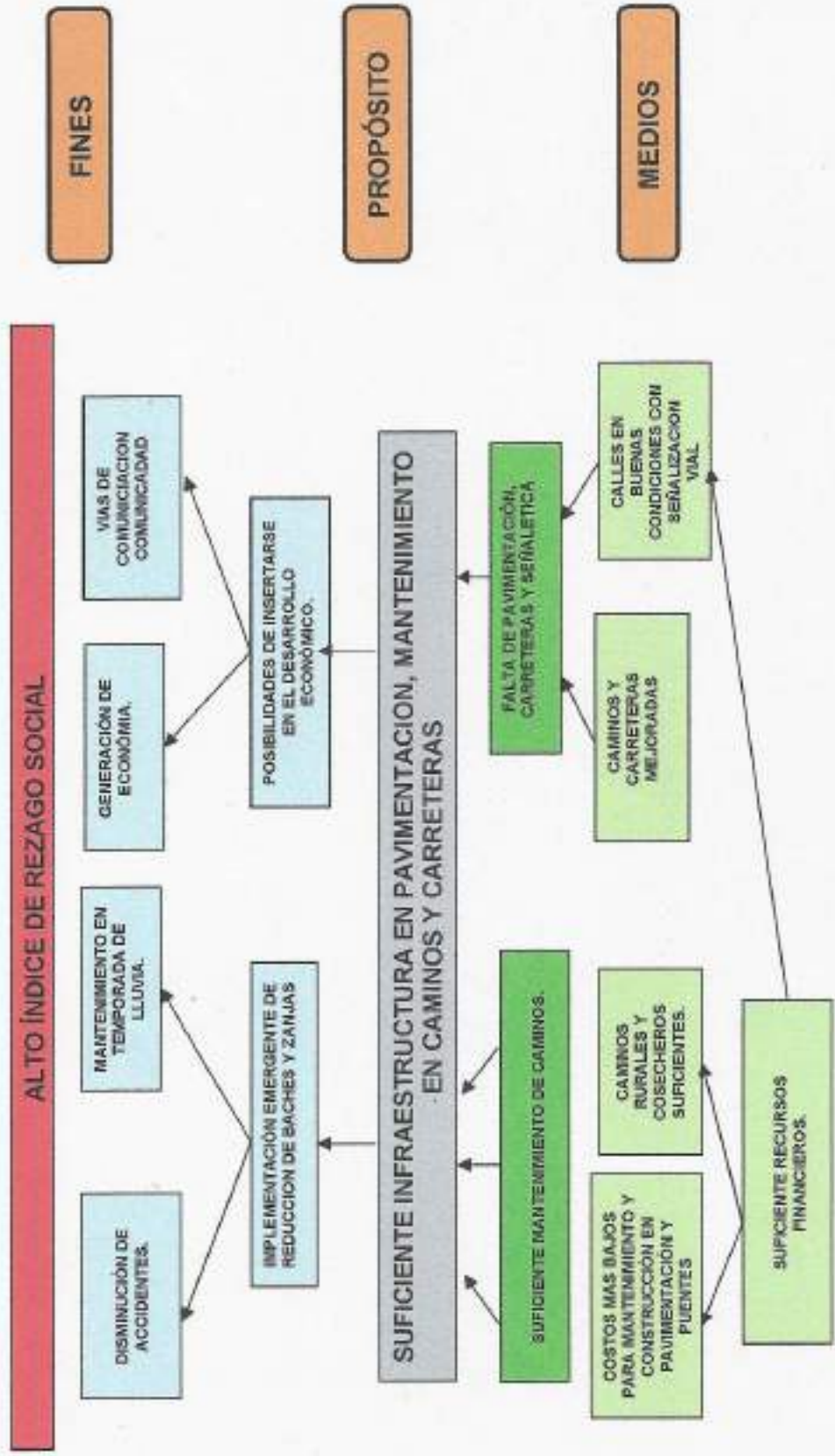
La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por material de muros en la vivienda, carencia por rezago educativo y carencia por material de pisos en la vivienda.

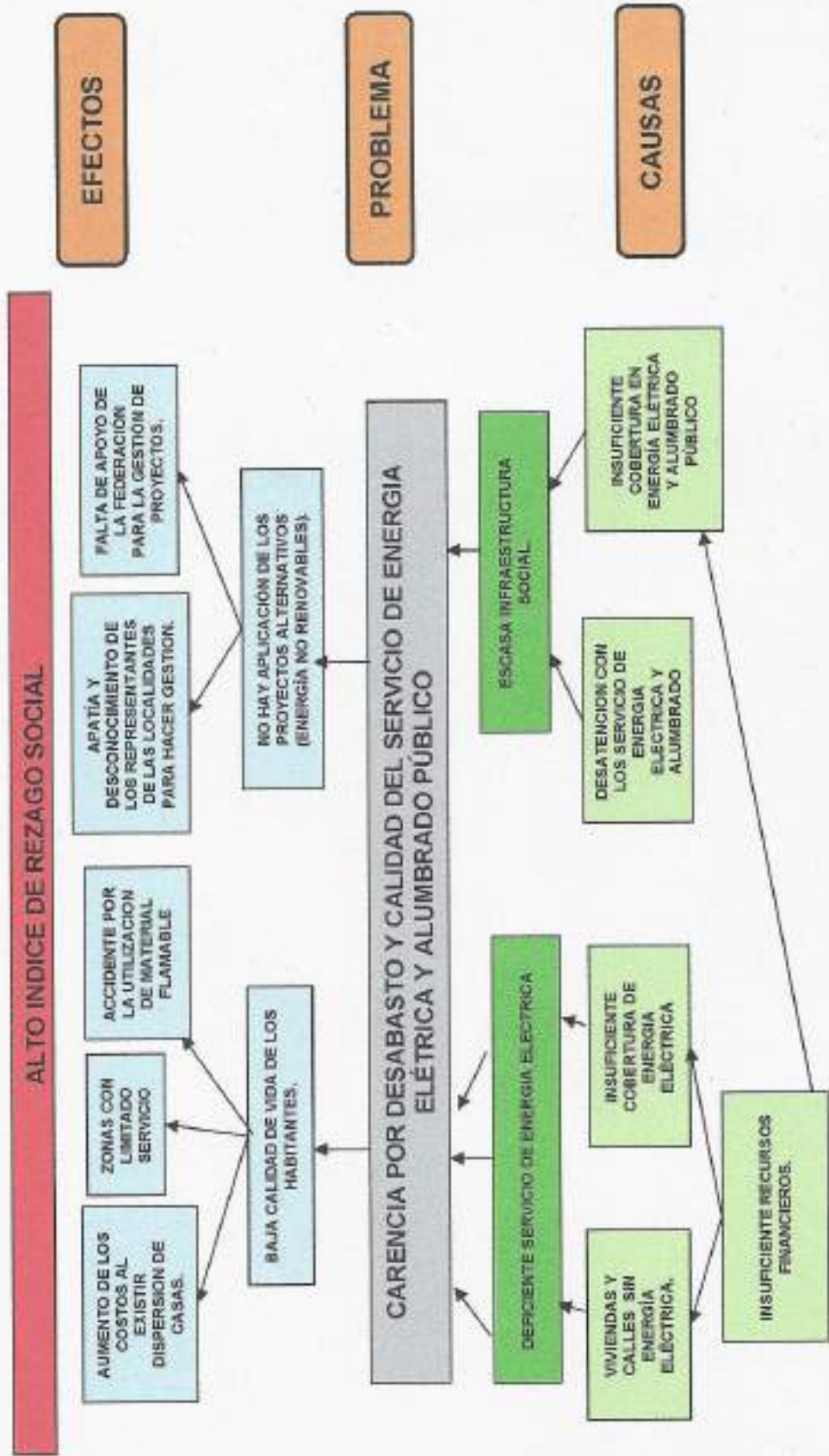
Árbol de Problemas.



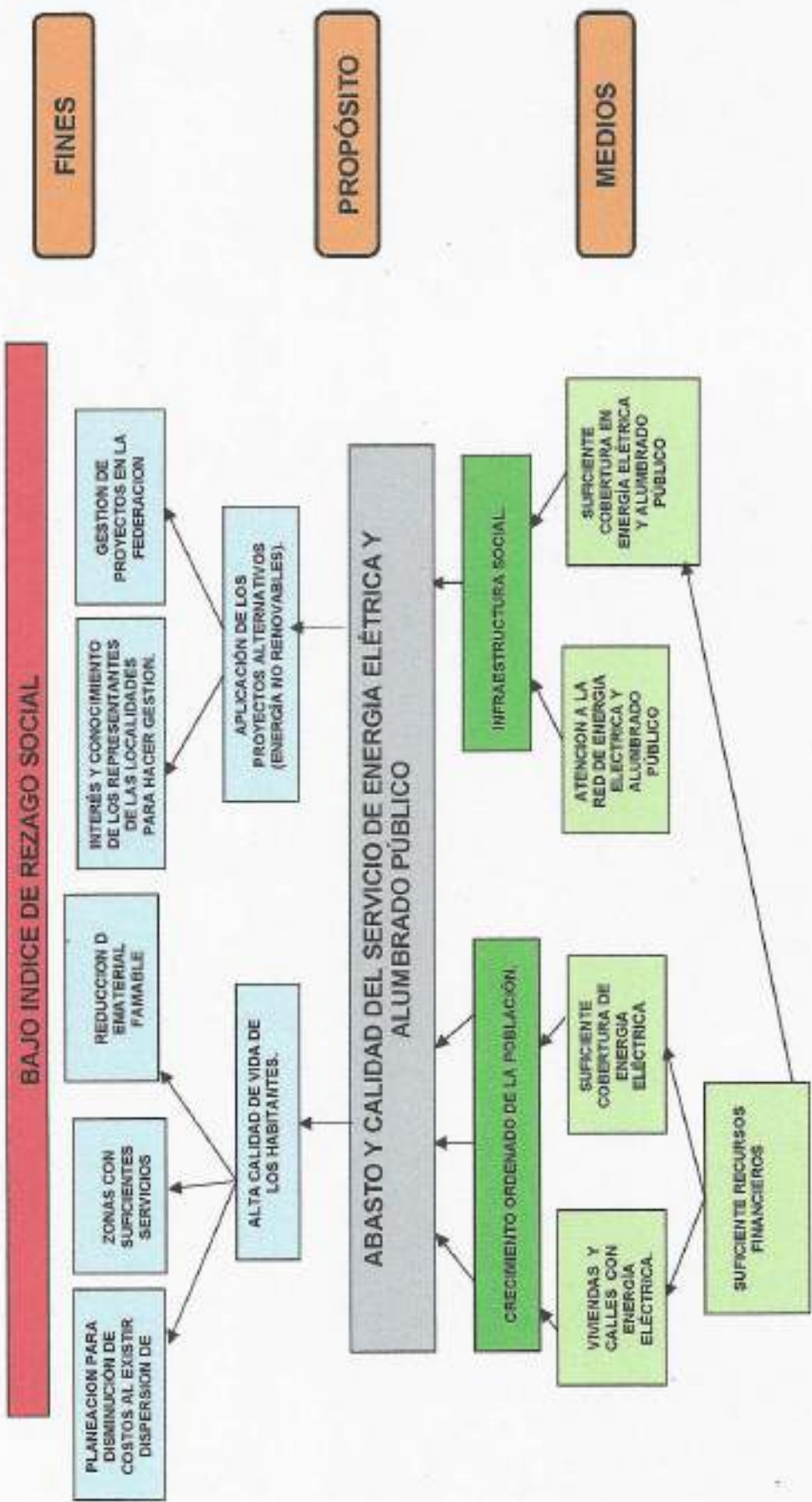
Árbol de Objetivos.



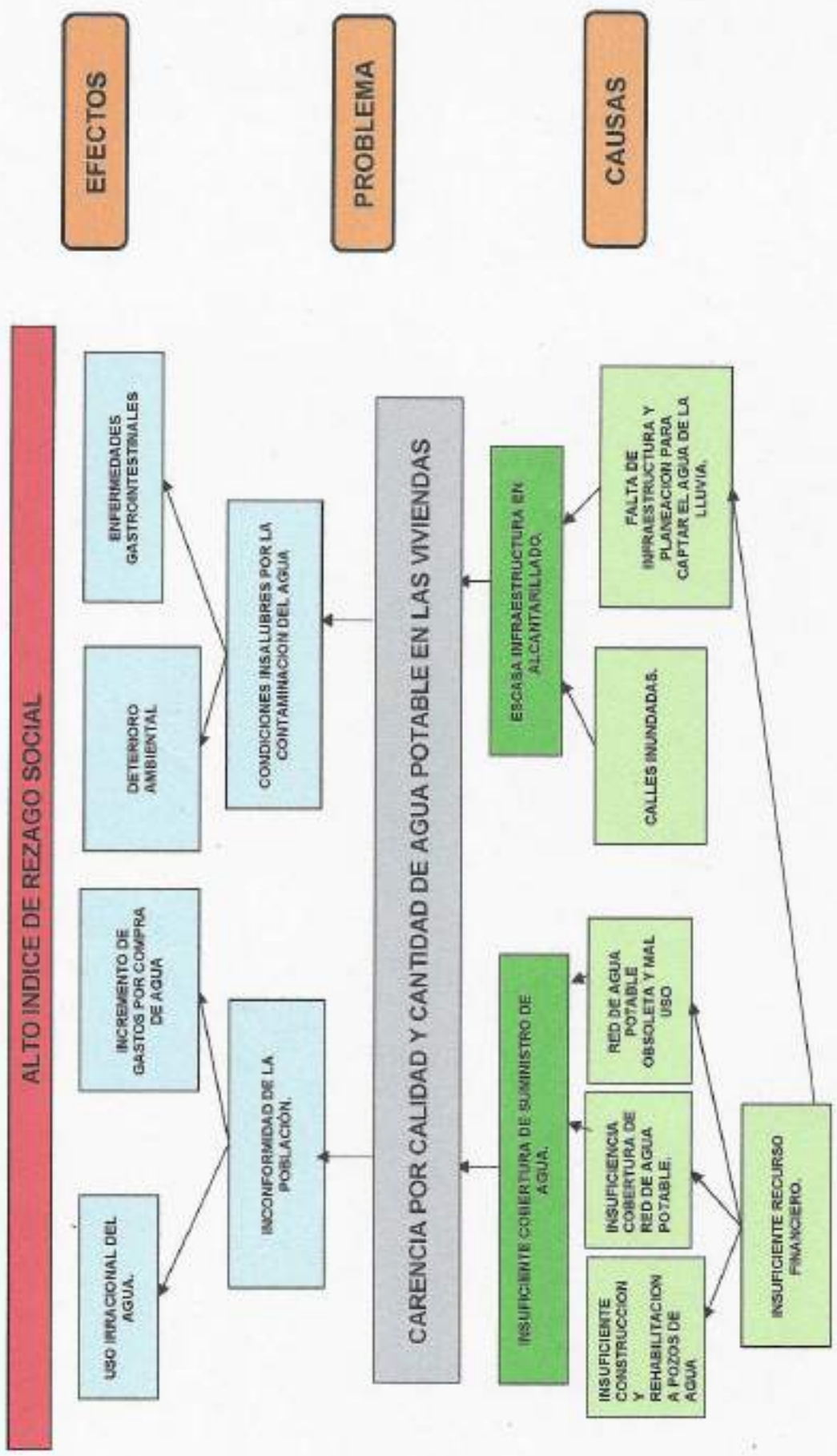
Árbol de Problemas.



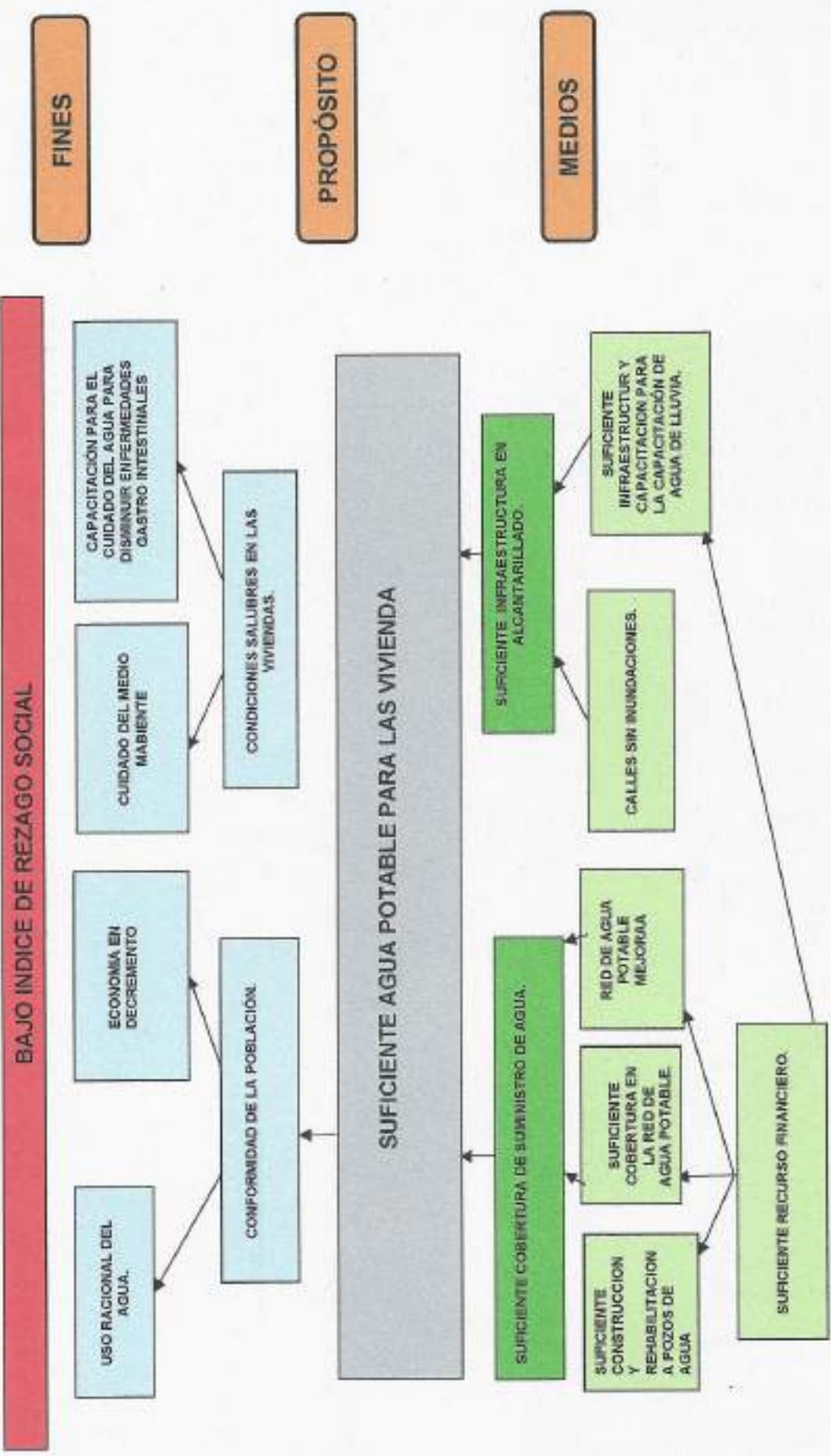
Árbol de Objetivos.



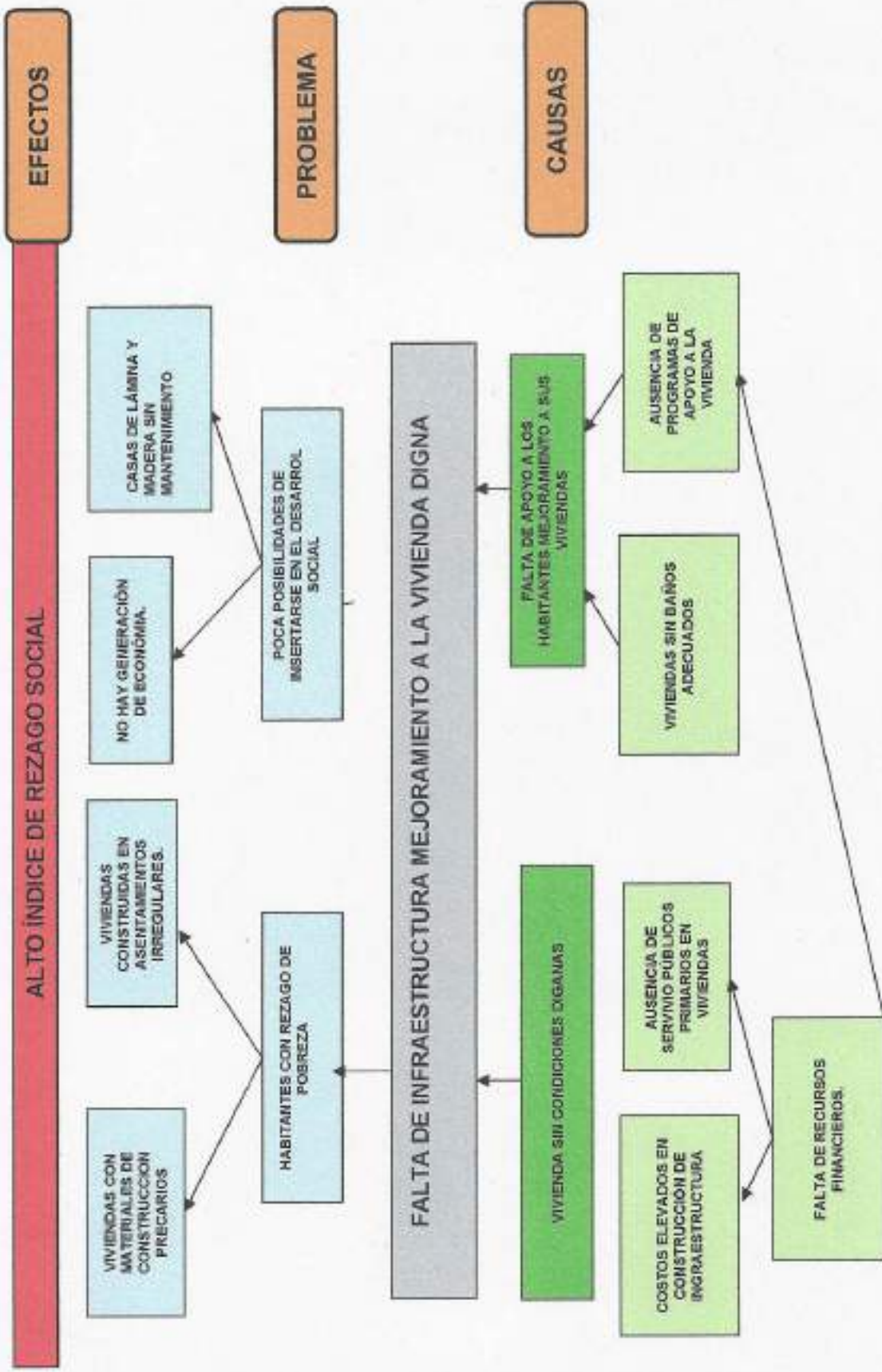
Árbol de Problemas.



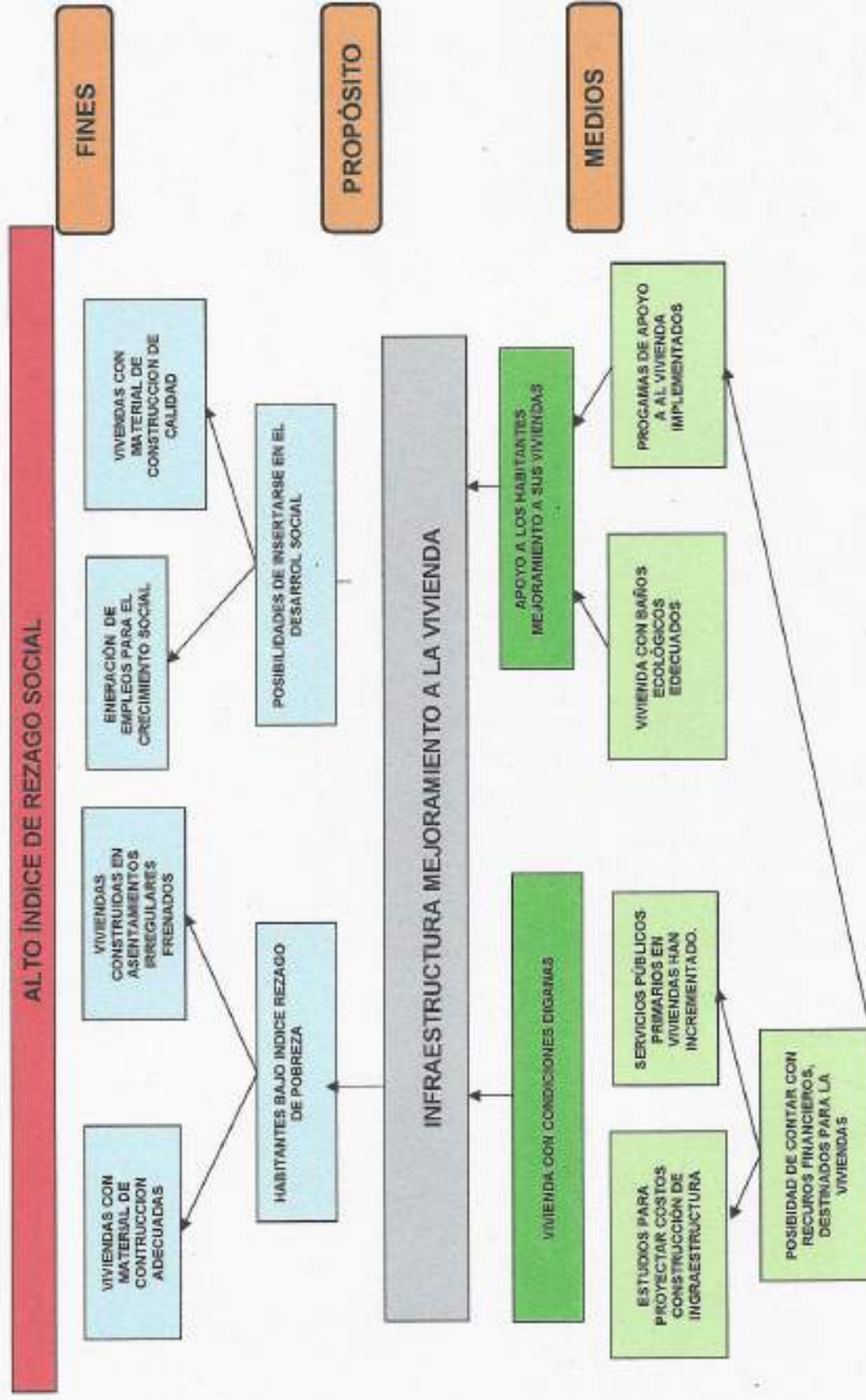
Árbol de Objetivos.



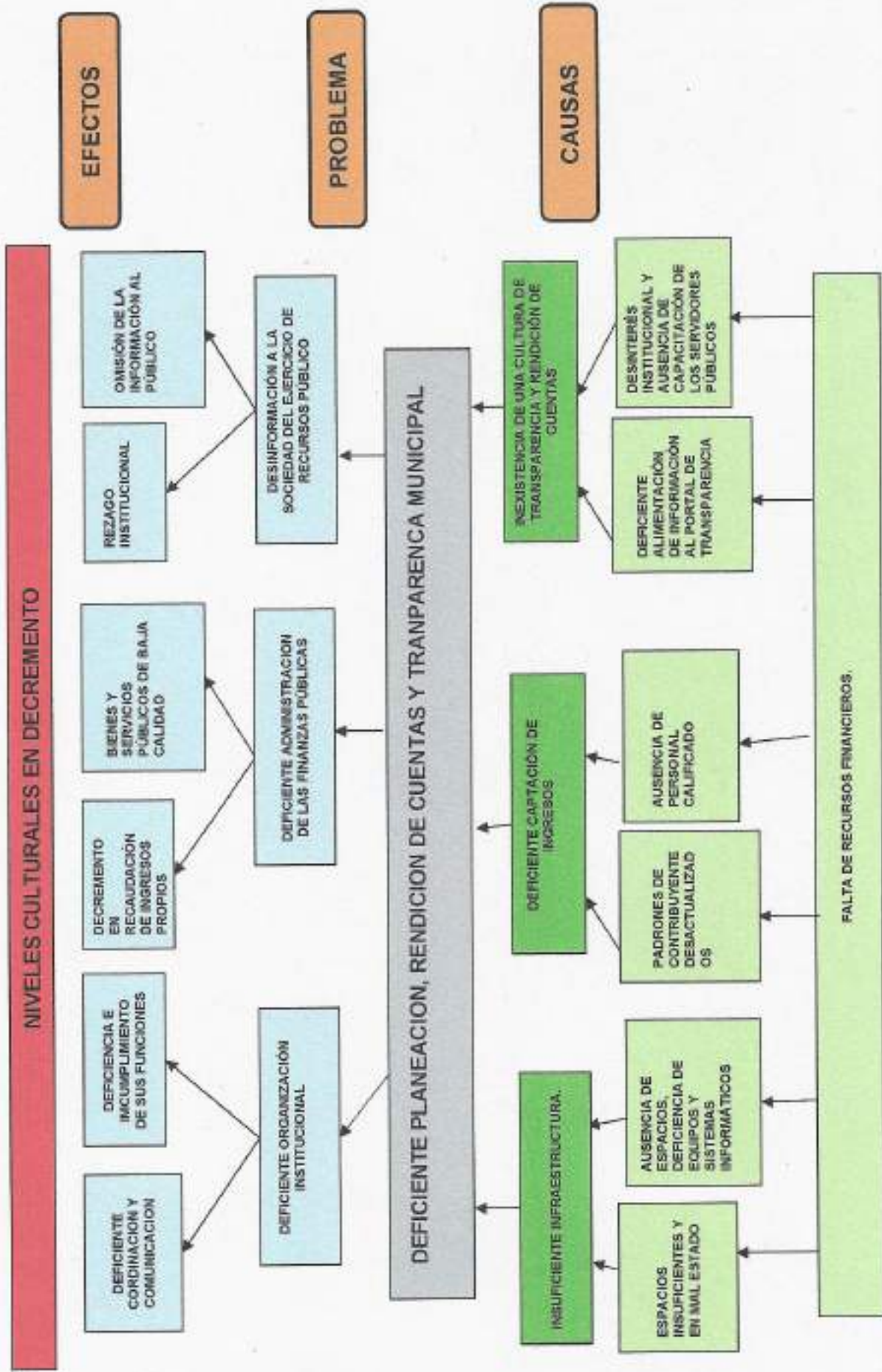
Árbol de Problemas.



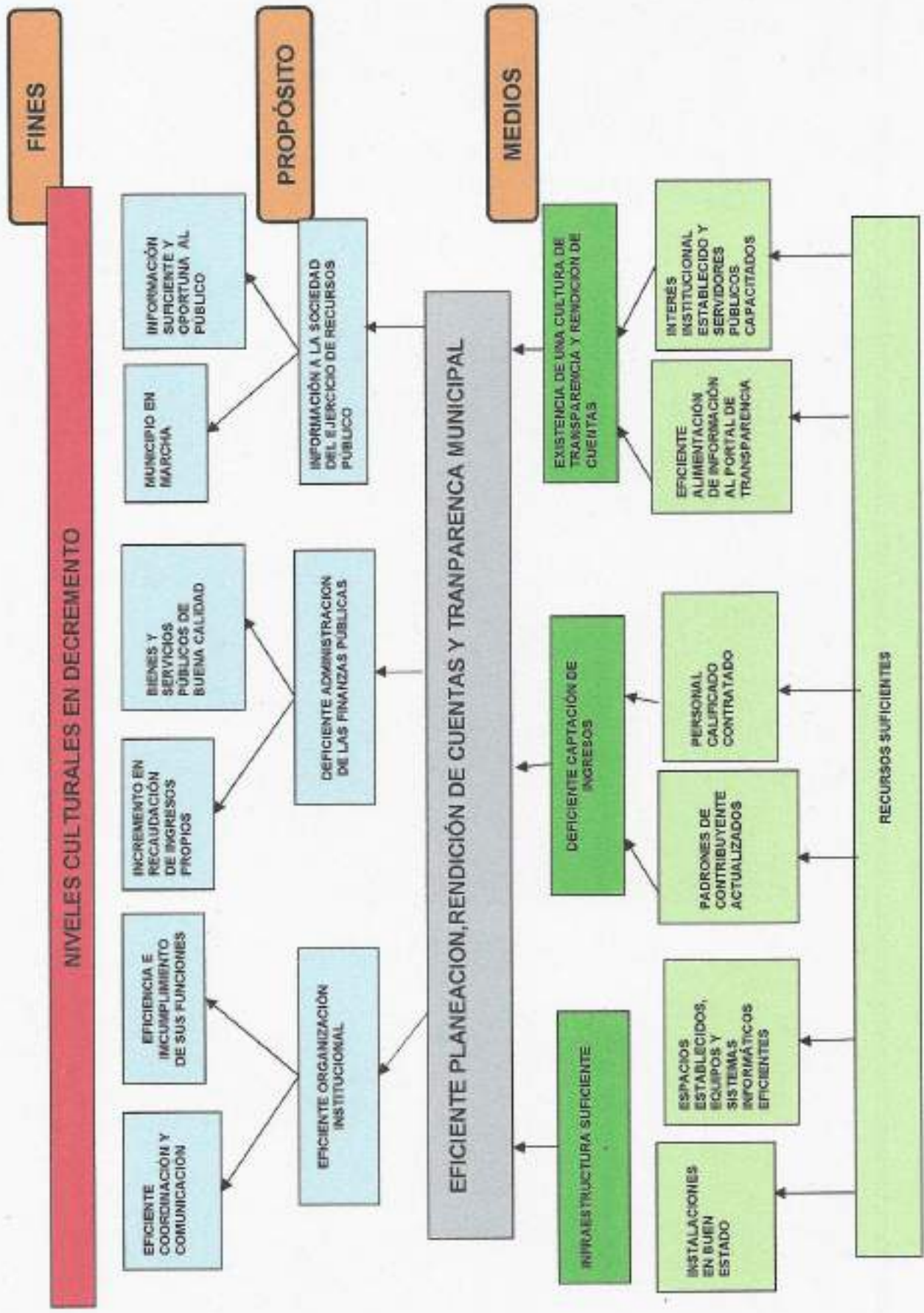
Árbol de Objetivos.



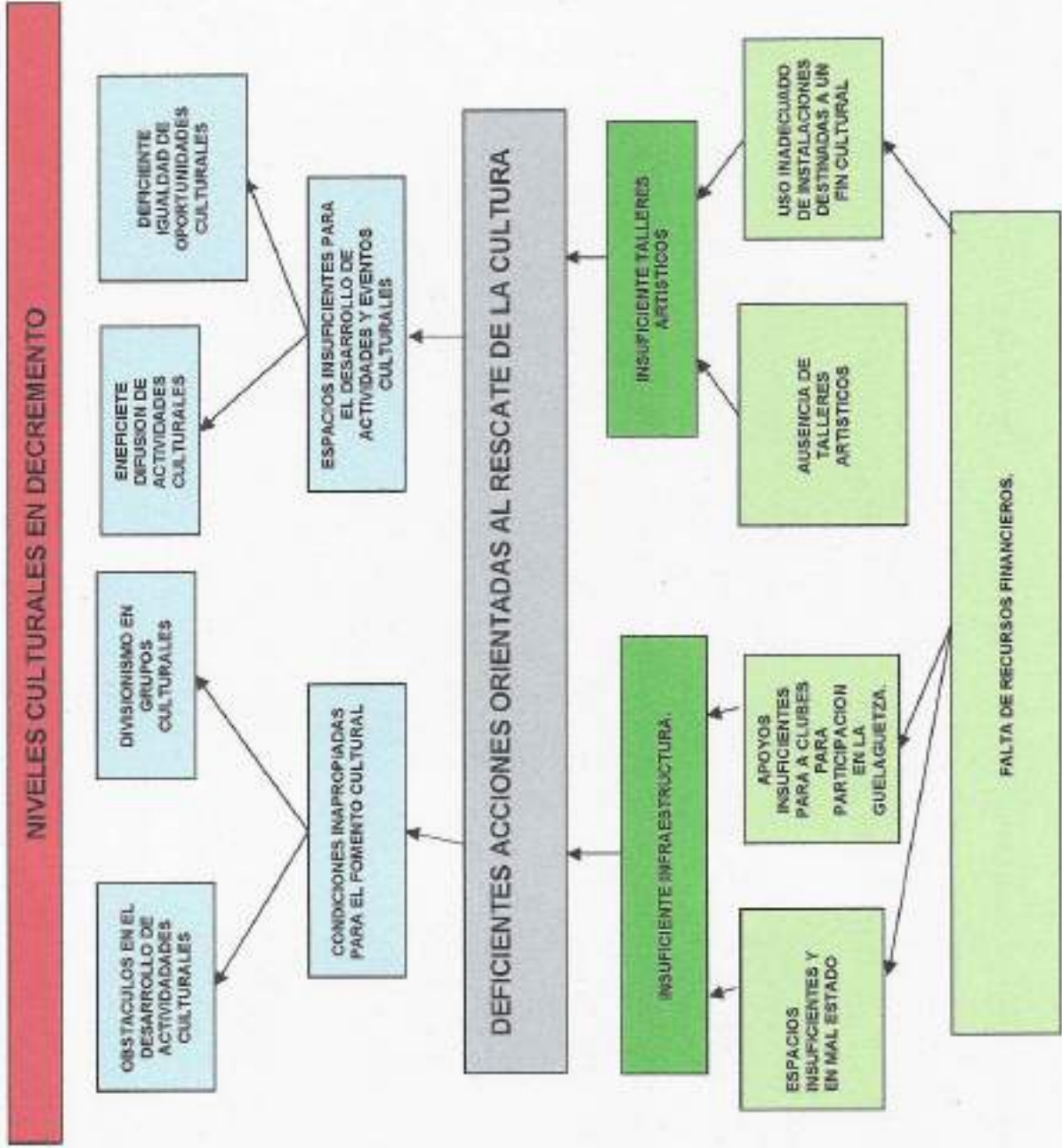
Árbol de Problemas.



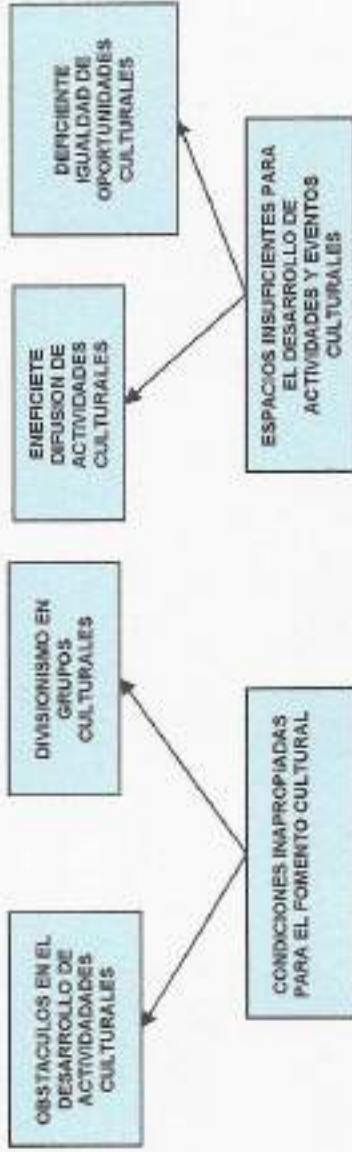
Árbol de Objetivos.



Árbol de Problemas.

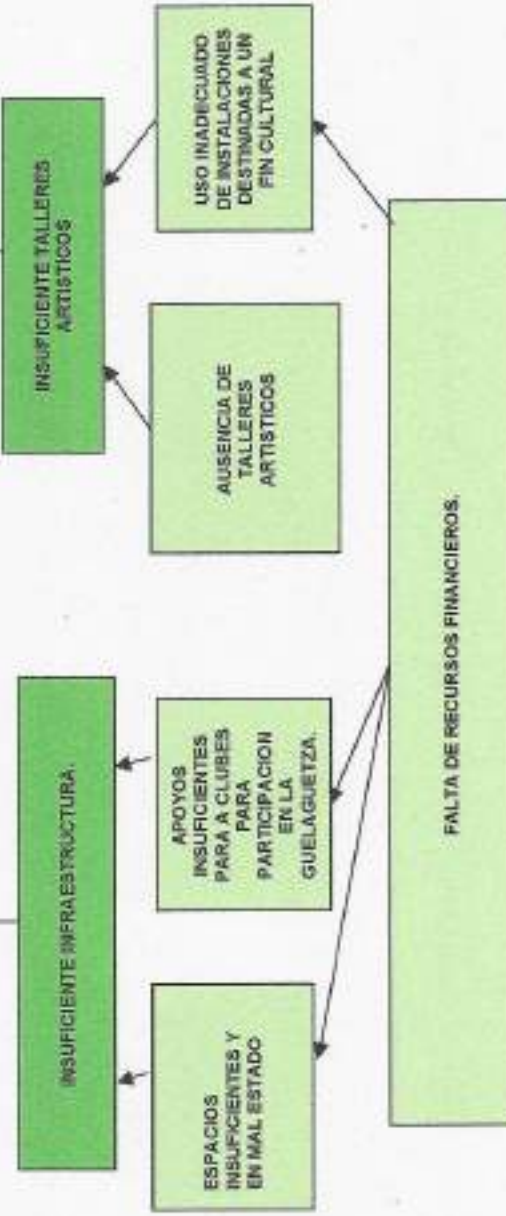


NIVELES CULTURALES EN DECREMENTO



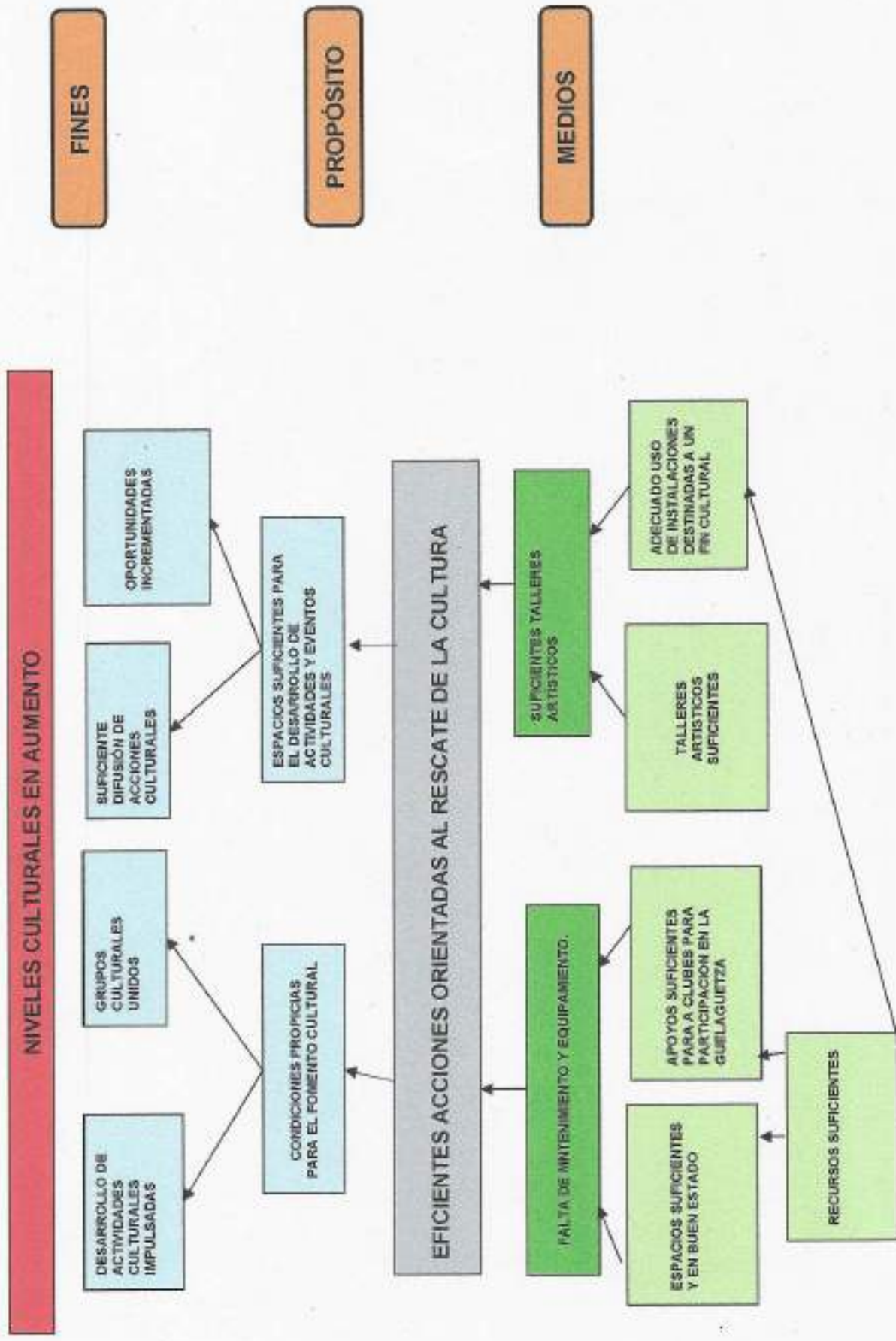
PROBLEMA

DEFICIENTES ACCIONES ORIENTADAS AL RESCATE DE LA CULTURA

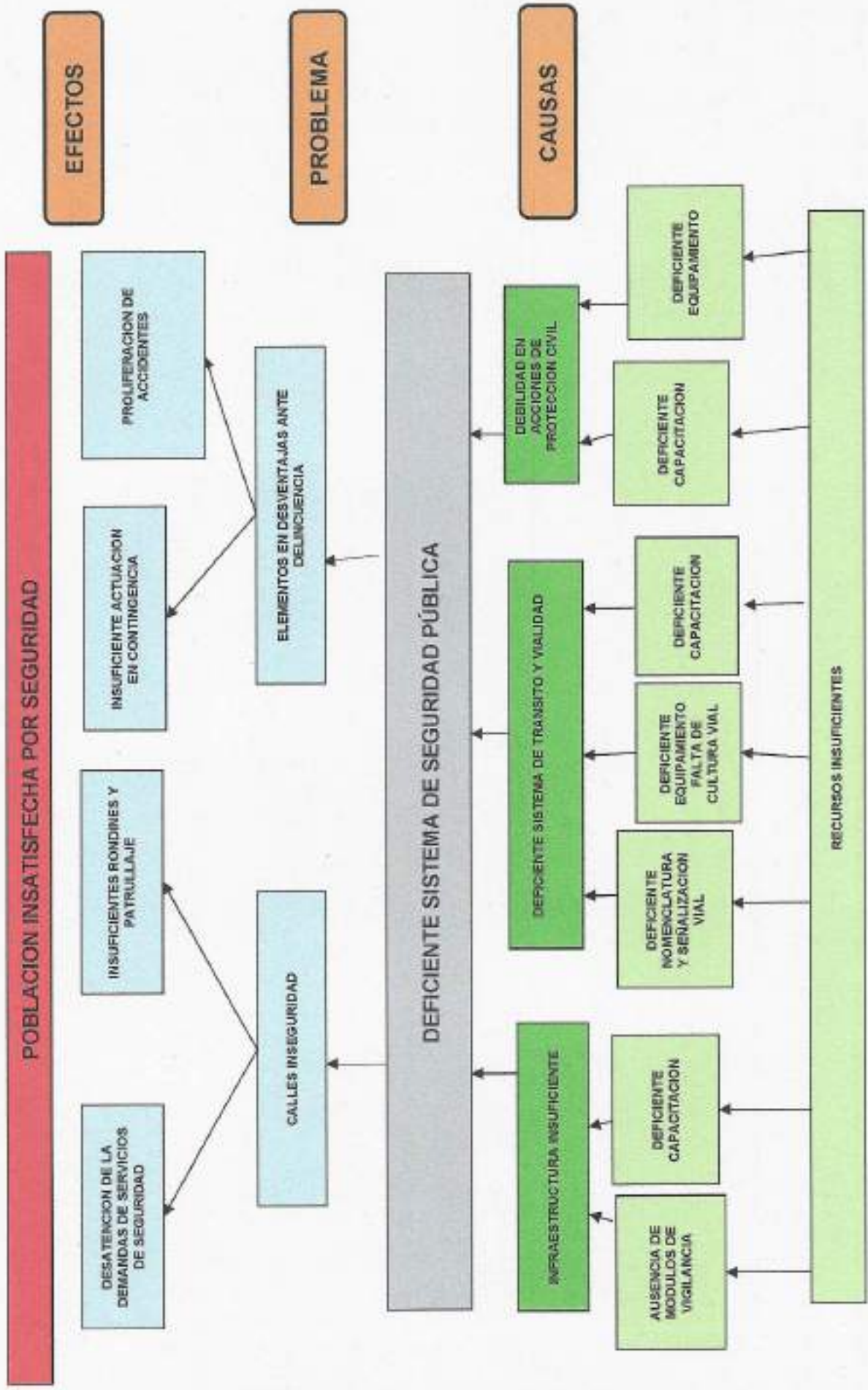


CAUSAS

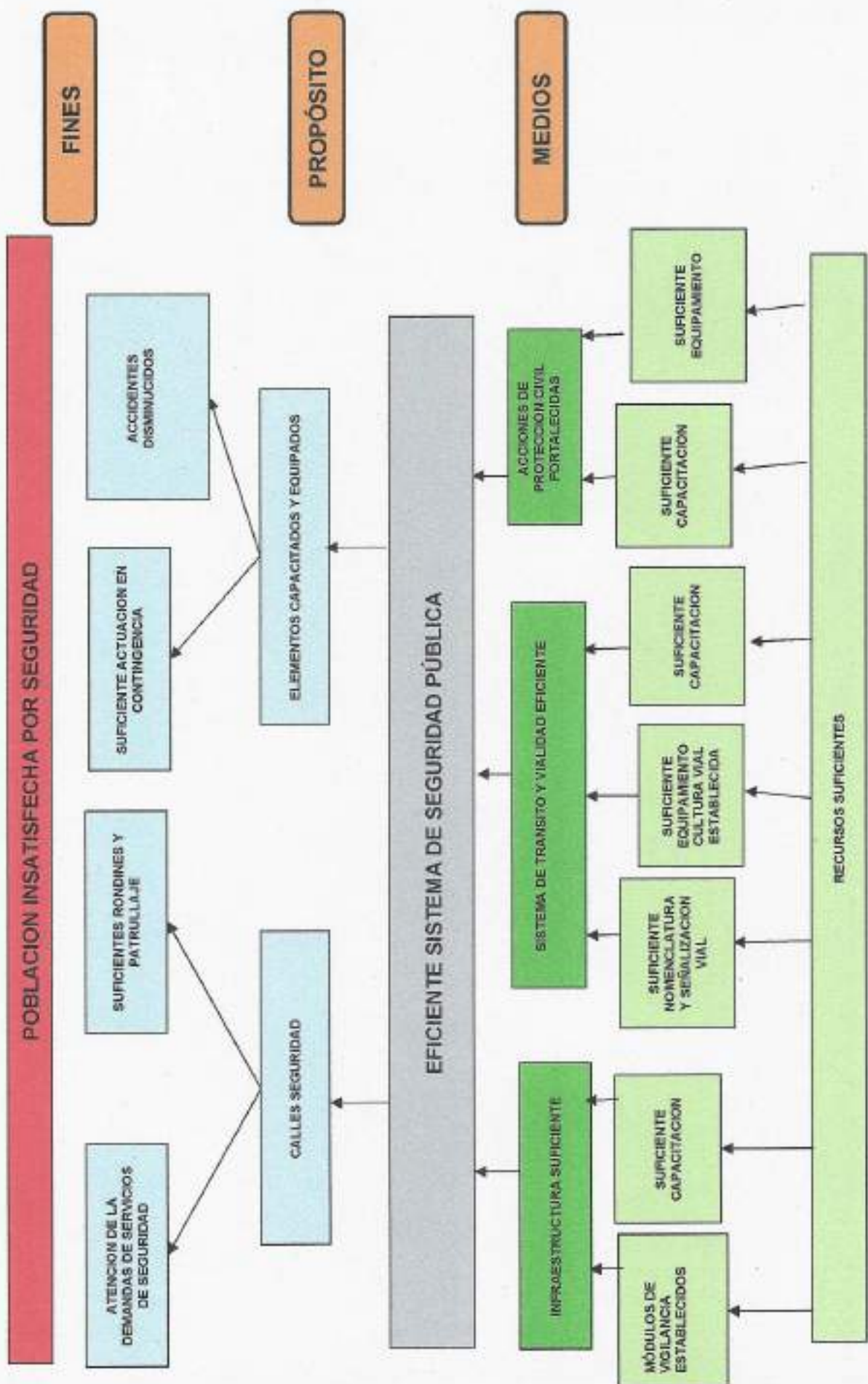
Árbol de Objetivos.



Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	INDICADORES					Medios de Verificación	Sujetos	
						Frecuencia	Señal	Línea Base	Unidad de medida	Meta			
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO MEDIANTE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTACION, REHABILITACION DE CAMBIOS	ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA	MIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPETITIVIDAD URBANA EN LA POBLACION	TOTAL DE PAVIMENTACIÓN Y CAMBIOS RURALES (TOTAL DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN Y CAMBIOS RURALES) / 100	ESTRATEGICO	EFICAZ	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO PROGRAMADO	1	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	COMUNIDADES SOCIALES ECONÓMICAS Y METEOROLÓGICAS DE MANTENIMIENTOS ESTABLES
PROPÓSITO	LA POBLACION CUENTA CON CALLE PAVIMENTADAS Y CAMBIOS RURALES EN BUEN ESTADO QUE FACILITA LA INTEGRACION DE SERVICIOS Y ACCESO A SERVICIOS	PORCENTAJE DE CAMBIOS EN BUEN ESTADO	MIDE EL ÍNDICE DE CALLES PAVIMENTADAS, CAMBIOS RURALES EN BUEN ESTADO	KILOMETROS DE CAMBIOS EN BUEN ESTADO EN EL ARQUITECTO DE CAMBIOS EN BUEN ESTADO REQUERIDO: 257.100	ESTRATEGICO	EFICAZ	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO PROGRAMADO	1	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	COMUNIDADES SOCIALES ECONÓMICAS Y METEOROLÓGICAS DE MANTENIMIENTOS ESTABLES
COMPONENTE 1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	MIDE EL AVANCE DEL MEJORAMIENTO DE CAMBIOS RURALES CONSERVADOS	NUMERO DE KILOMETROS DE CAMBIOS RURALES CONSERVADOS REQUERIDO: 300.000 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION RURALES PROGRAMADOS	GESTION	EFICAZ	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO PROGRAMADO	1	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES CONDUCCION A LA AUTORIDAD LOCAL, REALIZAR ACCIONES Y/O APLICACION A LA INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD 1 C1	PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION DE CALLES Y VALLEJOS	PAVIMENTACION CON CONCRETO HERALDO	MIDE EL PORCENTAJE DE LAS CALLES PAVIMENTADAS	METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACION CONCRETO (METROS CUADRADOS DE VALLEJOS DE CALLES PAVIMENTACION) REQUERIDO: 6997.300	GESTION	EFICAZ	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	METROS PROGRAMADOS	300	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES CONDUCCION A LA AUTORIDAD LOCAL, REALIZAR ACCIONES Y/O APLICACION A LA INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD 2 C1	MEJORAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	REVESTIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	MIDE EL INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE REVESTIDOS (VALLEJOS) POR LAS CONDICIONES DE LA LLUVIA	VALLEJOS DE KILOMETROS DE CALLOS REVESTIDOS (VALLEJOS) REVESTIDOS DE CAMBIOS RURALES REQUERIDO: 606517.28	GESTION	EFICAZ	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	METROS PROGRAMADOS	300	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	EL MUNICIPIO CUENTA CON BANDOS DE SANEAMIENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, QUE SE PRESENTAN EN LOS CAMBIOS...
ACTIVIDAD 3 C1	PRESUPUESTO PARA PAVIMENTACION REVESTIMIENTO DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS MANTENIMIENTOS DISPONIBLES	MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PAVIMENTACION, REVESTIMIENTO DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES	PRESUPUESTO EJERCIDO EN PAVIMENTACION, REVESTIMIENTO DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (TOTAL DEL PRESUPUESTO) * 100	GESTION	EFICAZ	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO PROGRAMADO	10%	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TRABAJO, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMAS VIGENTES PARA LOS SUBSECTORES PAVIMENTACION REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PUENTES


JUAN CRUZ IDARRIGASTENIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
 Cta. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


G. OMAR SALVAZAR
 SINDICO MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
 Cta. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


C. ESPERANZA RIVERA
 REGIDORA DE HIGUENDA

Mpio. San Francisco Sola
 Cta. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


C. ANA GARCIA
 TERCERA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. San Francisco Sola
 Cta. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: ELECTRICIZACIÓN CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PÚBLICO

META:

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	División	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	META		MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
											Meta	Cantidad Programada		
FIN	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON SEGURIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS	ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA.	NUMERO DE PERSONAS CON CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS/TOTAL DE LA POBLACION*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	CENSO INEGI 2010	VIVIENDAS	38		CENSO INEGI E INFORME MUNICIPAL	QUE LA POBLACION CUENTE CON SERVICIOS BÁSICOS
PROPÓSITO	HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE NO CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUS VIVIENDAS	PORCENTAJE DE VIVIENDAS	PORCENTAJE DE VIVIENDAS HABITADAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA	TOTAL DE NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA / TOTAL DE NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS EN EL ESTADO * 100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	400 VIVIENDAS CENSO INEGI 2010	VIVIENDAS	35		CENSO INEGI E INFORME MUNICIPAL	CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES Y CASOS DE LA POBLACION DISPONGAN DE BENEFICIOS Y SERVICIOS BÁSICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.
COMPONENTE	SE REALIZAN OBRAS DE ELECTRICIZACIÓN EN EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE OBRAS PROGRAMADAS	MEDE EL PORCENTAJE DE OBRAS PROGRAMADAS PARA EJECUCION Y BENEFICIO PARA LOS HABITANTES	OBRAS REALIZADAS/ OBRAS PROGRAMADAS*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	POSTE	31 PROGRAMADOS		INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TEMA, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVIA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SE DEBE MEJORAR PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCION, AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO.
ACTIVIDAD 1	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	CONSTRUCCION Y AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	(CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA REALIZADO) / AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PROGRAMADO*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	25 OBRAS REALIZADAS DESDE EL 2018	POSTE	31 PROGRAMADOS		INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TEMA, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVIA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SE DEBE MEJORAR PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCION, AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PÚBLICO

META

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD 2 C1	MANTENIMIENTO A LA RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADA	MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (REALIZADO) / MANTENIMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADO * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	POSTE	13	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVÍA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
ACTIVIDAD 3 C1	ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	NÚMERO DE MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE OBRAS PROGRAMADAS / 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	POSTES	15 POSTES PROGRAMADOS	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVÍA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020**

Programa: **ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PÚBLICO**

ACTIVIDAD 4 C1	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVO)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	INDICADORES				META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
						Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta		
											Cantidad Programada		
	PRELIMBRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PANELES SOLARES	MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PANELES SOLARES	(PRESUPUESTO ELABORADO EN CONSTRUCCIÓN) TOTAL DEL PRESUPUESTO	GESTION	ECONOMIA TRIMESTRAL ASCENDENTE	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	30%	INFORME ESTADISTICO SOBRE EL TEMA, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJECUTAN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES


INDICATURA
 C. OMAR SALVADOR AMADOR PARRA
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco
 Solo
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


SECRETARIA DE ECONOMIA
 C. ESPERANZA RUIZ REYES NDA
 REGIDORA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco
 Solo
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


TESORERERIA MUNICIPAL
 ANAYELI TERESA VÁSQUEZ PÉREZ
 Mpio. San Francisco
 Solo
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. JUAN CARLOS DIAZ QUEZADA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco
 Solo
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: AGUA POTABLE Y POZOS

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Demanda	Frecuencia	Servicio	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
OBJETIVO 1	CONTRIBUIR A CONTABILIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL AGUA, GARANTIZANDO SU ACCESO A LA POBLACION Y A LOS ECOSISTEMAS MEDIANTE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE MANEJO DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO GRADO DE RIESGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA LINEA BASE	EN LINEA BASE	ANUAL	DESCRIBIENDO	ANUAL	TRIMESTRAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	HABITANTES	100 POBLACION A REQUERIR	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	QUE SE MANTENGA LA ECONOMIA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE QUE CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE UNA META EN LA POBLACION
		LA POBLACION CON INFRAESTRUCTURA ECONOMICA CUENTA CON RECURSOS SOSTENIBLES A CANTONADAS ADECUADAS Y DE CALIDAD ACEPTABLES DE AGUA POTABLE	SE MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACION CON LOS RECURSOS DEL PROGRAMA, CON EL AVANCE DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA CON LA TENDENCIA DE LA POBLACION A CONSTRUIR OBRAS DE AGUA POTABLE	CONTRIBUYENDO AL AVANCE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	ANUAL	DESCRIBIENDO	ANUAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	HABITANTES	1000 TOTAL DE HABITANTES A REQUERIR	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETIVO 2	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS DE RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUA POTABLE	SE MIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	TOTAL DE OBRAS CONSTRUIDAS	CONTRIBUYENDO AL AVANCE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	TRIMESTRAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	M ²	4 OBRAS	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	EL QUE SE MANTENGA LA ECONOMIA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE MANEJO DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO GRADO DE RIESGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS
		COBERTURA DE AGUA POTABLE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE QUE MANTIENE SU MANEJO EN LA LINEA BASE	CONTRIBUYENDO AL AVANCE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	ANUAL	DESCRIBIENDO	ANUAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	HABITANTES	1000 TOTAL DE HABITANTES A REQUERIR	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETIVO 3	POZOS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	SE MIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	TOTAL DE OBRAS CONSTRUIDAS	CONTRIBUYENDO AL AVANCE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	TRIMESTRAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	M ²	4 OBRAS	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	EL QUE SE MANTENGA LA ECONOMIA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE MANEJO DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO GRADO DE RIESGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS
		POZOS DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE QUE MANTIENE SU MANEJO EN LA LINEA BASE	CONTRIBUYENDO AL AVANCE DE LA POBLACION DE AGUA POTABLE	EN LINEA BASE	ANUAL	DESCRIBIENDO	ANUAL	DESCRIBIENDO	EN LINEA BASE	HABITANTES	1000 TOTAL DE HABITANTES A REQUERIR	INDICADOR DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: AGUA POTABLE Y POZOS

INDICADORES	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Origen	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de Medida	Meta		Mecanismos de Verificación	Supuestos
										Cantidad	Programada		
ACTIVIDAD 4 E1	RESUMEN NARRATIVO (ON-Activos)												
	PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO REPARACIONES DE REDES Y POZOS DE AGUA POTABLE	INDICADOR DE LA CANTIDAD DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE REDES Y POZOS DE AGUA POTABLE	PREVISTO EJERCIDO CONSTRUCION MANTENIMIENTO REPARACIONES DE REDES Y POZOS DE AGUA POTABLE TOTAL DEL PRESUPUESTO	GESTION	ECOSOMIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	31 LINEA BASE	PORCENTAJE	SEVA			LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LA UNIDAD DE EJECUCION LOCAL Y LA UNIDAD DE EJECUCION FEDERAL EN TIEMPO RECURRENTE Y PROGRAMADO ASIGNABLES PARA EL RUBRO DE AGUA POTABLE Y SANITARIO.



[Signature]
C. GUERRERO VAQUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Oax. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



[Signature]
C. DÍAZ SALVADOR VAQUERO VAQUERO
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Oax. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



[Signature]
C. ESPERANZA VAQUERO VAQUERO
PRESIDENTE DE HACIENDA
Mpio. San Francisco
Sola
Oax. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



[Signature]
C. SANTI VAQUERO VAQUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola
Oax. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: **VIVIENDA**

Código	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES											
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Seriedad	Línea Base	Meta			
										Unidad de Medida	Cantidad Programada		
700	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE VIVIENDA DE CALIDAD	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	AVANCE EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	ESTRATEGICO	EDUCACION	ANUAL	DEPENDIENTE	VIVIENDAS	VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	30 VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA
PROPOSITO	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	AVANCE EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	ESTRATEGICO	EDUCACION	ANUAL	DEPENDIENTE	VIVIENDAS	VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	30 VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA
COMPONENTE C1	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	AVANCE EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	ESTRATEGICO	EDUCACION	ANUAL	DEPENDIENTE	VIVIENDAS	VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	30 VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA
ACTIVIDAD C1	ACCIONES DE MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	AVANCE EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	ESTRATEGICO	EDUCACION	ANUAL	DEPENDIENTE	VIVIENDAS	VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	30 VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA
ACTIVIDAD C1	ACCIONES DE MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	AVANCE EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	ESTRATEGICO	EDUCACION	ANUAL	DEPENDIENTE	VIVIENDAS	VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	30 VIVIENDAS PROGRAMADAS A EMPLEAR	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA	MEJORA EN LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA Y SOLA DE VEGA



[Signature]
C. JUAN CARLOS DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
2020-2022



C. OSMAIR JUAN TORALBA
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
2020-2022



C. OSMAIR JUAN TORALBA
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
2020-2022



C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. Sola de Vega, Oax.
2020-2022



C. ANA VILLALBA
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. Sola de Vega, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programa: ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Objetivo	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Tipo	Ciclo	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	Supuestos
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
PROPÓSITO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVO)											
	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE IMPULSEN EL ACCESO CIUDADANO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS	ESTE INDICADOR COMPRENDE EL MONITORIO DE ACTOS DE IMPROBIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADOR TOTAL GASTO TOTAL GASTO GOBIERNO	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	ANUAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	SESIONES	100% APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	TOME LOS DATOS INTERESADOS EN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	NÚMERO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	ANUAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PARTICIPANTES	100% APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA	REPORTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
COMPONENTE	CONTRIBUIR A DEJAR UNA ADECUADA PLANEACION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO DE SU GESTION	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CURSOS PROGRAMADOS PARA SER PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	DEVELOPAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MONTOS DEL PRESUPUESTO PARA SER PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	80%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SE ASIGNAN DE ACORDO A LA NECESIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD 1	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD 2	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD 3	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD 4	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTE INDICADOR EVALÚA EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE DEBERES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	REPORTE DE GASTOS GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUMPLE SE FORTALEZCA MEDIANTE EL MONITORIO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

Programas: ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ACTIVIDAD 3 C3	RESUMEN NARRATIVO (objetivos)	Nombre	Definición	Medio del Cálculo	Tipo	Dirección	Frecuencia	Banco	Línea Base	Meta		MEDIO DE VERIFICACION	EFECTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD 3 C3	SEALAMIENTOS VALIOS PARA LA OBTENCION DE AUTOMOVILES Y PASADIAS	SEALAMIENTOS EN VAL	SEALAMIENTOS EN LOS SEALAMIENTOS VALIOS PARA LA OBTENCION DE AUTOMOVILES Y PASADIAS	MORTO EN LA COMISIA DE VALORACION MUNICIPAL PRESIDENTENCIAL	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	TRIMESTRAL	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS
ACTIVIDAD 3 C3	SEALAMIENTOS VALIOS PARA LA OBTENCION DE AUTOMOVILES Y PASADIAS	SEALAMIENTOS EN VAL	SEALAMIENTOS EN LOS SEALAMIENTOS VALIOS PARA LA OBTENCION DE AUTOMOVILES Y PASADIAS	MORTO EN LA COMISIA DE VALORACION MUNICIPAL PRESIDENTENCIAL	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	TRIMESTRAL	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS	SEALAMIENTOS


PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de San Francisco Sola
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022


SINDICO MUNICIPAL
C. OMAR BALBUENA
Municipio de San Francisco Sola
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022


REGIDURIA DE HACIENDA
Municipio de San Francisco Sola
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022


TESORERIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco Sola
Oaxaca, Oaxaca
2020-2022

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio
- II **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- IX **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- X **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI **Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XII **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal Correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;

- XIII **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI **Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII **Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII **Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;
- XIX **Responsable del Gasto:** La tesorería municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX **Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2020, se atenderá a lo siguiente:

- I El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

- VIII Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;
- X Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

- XXI Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SECRETARIA DE BIENESTAR, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

**Capítulo II
Del Presupuesto de Egresos**

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$8,201,704.49 (Ocho millones doscientos un mil setecientos cuatro pesos 49/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta lo siguiente:

Prioridades de Gasto
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
AYUDAS SOCIALES
BIENES MUEBLES
INVERSIÓN PÚBLICA
SEGURIDAD PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. En el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Programas	Proyectos
AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y POZOS
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA URBANA	ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PÚBLICO
ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PUBLICO	PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA URBANA
PLANEACIÓN MUNICIPAL	PLANEACIÓN MUNICIPAL, RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS CON BIODIGESTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa	Importe
Total	8,201,704.49
Presidencia Municipal	6,399,555.80
Tesorería Municipal	1,802,148.69

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		8,201,704.49
1	Gobierno	3,722,521.85
1.1	Legislación	166,728.95
1.1.1	Legislación	166,728.95
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	166,728.95
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,757,920.80
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1,757,920.80
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	1,757,920.80
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,308,500.26
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,308,500.26

1.5.2.2	Gestión de Tesorería	1,308,500.26
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	489,371.84
1.7.1	Policía	489,371.84
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	489,371.84
2	Desarrollo Social	3,740,578.39
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,700,578.39
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,179,449.41
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	2,179,449.41
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,317,208.50
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,317,208.50
2.2.4	Alumbrado Público	203,919.48
2.2.4.1	Alumbrado Público	203,919.48
2.2.5	Vivienda	1.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	1.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	40,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	40,000.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	40,000.00
3	Desarrollo Económico	738,604.25
3.5	Trasporte	738,604.25
3.5.1	Trasporte por Carretera	738,604.25
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	738,604.25

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	8,201,704.49
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			1.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1.00
	U	Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones			2,624,996.00

	E	Prestación de Servicios Públicos	2,624,996.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			5,576,707.49
	I	Gasto Federalizado	5,576,707.49

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto.

Artículo 9. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		8,201,704.49
1000	Servicios Personales	2,104,292.64
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	2,104,292.64
1110	Dietas	652,863.36
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	652,863.36
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	1,451,429.28
1132	Sueldo al Personal de Confianza	1,451,429.28
2000	Materiales y Suministros	598,097.58
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	95,500.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	42,000.00
2111	Material para Oficina	31,000.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	11,000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	34,000.00
2141	Materiales y Consumibles para Equipos y Bienes Informativos	32,000.00
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2,000.00
2160	Material de Limpieza	19,500.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	19,500.00
2200	Alimentos Y Utensilios	17,500.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	17,500.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	17,500.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	45,500.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	2,000.00
2411	Materiales Pétreos	2,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	4,000.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	4,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	1,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	1,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	33,500.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	33,500.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	5,000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	5,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,500.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	10,500.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	10,500.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	10,500.00

2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	250,597.58
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	250,597.58
2611	Combustibles	249,597.58
2612	Lubricantes y Aditivos	1,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	143,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	125,000.00
2712	Uniformes y Accesorios	125,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	18,000.00
2722	Prendas de Protección Personal	18,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,000.00
2910	Herramientas Menores	5,000.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	5,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	5,000.00
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	5,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	5,000.00
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	5,000.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,000.00
3000	Servicios Generales	1,051,637.21
3100	Servicios Básicos	286,919.48
3110	Energía Eléctrica	248,919.48
3111	Consumo de Energía Eléctrica	45,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	203,919.48
3130	Agua	11,000.00
3133	Agua Envasada para Consumo	11,000.00
3140	Telefonía Tradicional	14,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	14,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	13,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	13,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	18,000.00
3290	Otros Arrendamientos	18,000.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	18,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	394,728.95
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	220,000.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	-
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	220,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	6,000.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	3,000.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	3,000.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	168,728.95
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	168,728.95
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	37,120.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	2,120.00
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	2,120.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	35,000.00

3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	35,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	63,500.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	5,000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	5,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	58,500.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	58,500.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,000.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	2,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	57,000.00
3750	Viáticos en el País	57,000.00
3751	Viáticos Nacionales	57,000.00
3800	Servicios Oficiales	90,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	90,000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	90,000.00
3900	Otros Servicios Generales	102,368.78
3920	Impuestos y Derechos	18,500.00
3921	Impuestos y Derechos	18,500.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	10,000.00
3952	Accesorios y Actualizaciones de Pasivos Fiscales	10,000.00
3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	61,868.78
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	61,868.78
3990	Otros Servicios Generales	12,000.00
3993	Otros Servicios Generales	12,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,600.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Publico	15,600.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Publicas Financieras	15,600.00
4231	Transferencias a Tesorería de la Federación	15,600.00
4400	Ayudas Sociales	60,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	40,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	40,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	20,000.00
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	20,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,813.90
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	52,813.90
5110	Muebles de Oficina y Estantería	27,813.90
5111	Muebles de Oficina	19,813.90
5112	Estantería	8,000.00
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	25,000.00
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	25,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,000.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	24,000.00
5651	Equipos de Comunicación	24,000.00
6000	Inversión Publica	4,295,263.16
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	4,235,263.16
6120	Edificación No Habitacional	1.00
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	1.00

6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	3,496,657.91
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	1,317,208.50
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	2,179,449.41
6150	Construcción de Vías de Comunicación	738,604.25
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	738,604.25
6200	Obra Publica en Bienes Propios	60,000.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	60,000.00
6293	Colocación de Muros Falsos, Trabajos de Enyesado, Pintura y Otros Recubrimientos de Paredes, Bienes Propios	60,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	8,201,704.49
1 Gasto Corriente	3,829,627.43
Servicios Personales	2,104,292.64
Materiales y Suministros	598,097.58
Servicios Generales	1,051,637.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	75,600.00
2 Gasto de Capital	4,372,077.06
Servicios Personales	-
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,813.90
Inversión Pública	4,295,263.16
Inversiones Financieras y otras Provisiones	
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Deuda Pública	
4 Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	
5 Participaciones	
Participaciones y Aportaciones	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
1	No Etiquetado	2,624,996.00
11	Recursos Fiscales	156,701.00
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	2,468,295.00
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	Etiquetado	5,576,708.49
25	Recursos Federales	5,576,708.49
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento,

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento contará con 90 plazas, de conformidad con lo siguiente:

ANALITICO DE PLAZAS

Plaza/ Puesto	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACION	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	9,000.00	11,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	9,000.00	11,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	9,000.00	11,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	9,000.00	11,000.00
REGIDOR DE EDUCACION	1	8,000.00	9,500.00
COMISIONADO DE ESPECTACULOS	1	7,000.00	8,000.00
COMISIONADO DE PANTEONES	1	7,000.00	8,000.00
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO	1	7,000.00	8,000.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1	7,000.00	8,000.00
COMISIONADO DE SALUD	1	7,000.00	8,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	6,500.00	7,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	6,500.00	7,500.00
CHOFER	1	5,800.00	6,200.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	5,800.00	6,200.00
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE	1	5,800.00	6,200.00
INTENDENTE	2	5,000.00	6,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1,800.00	2,200.00
AUXILIAR DEL DENTRO DE SALUD	1	1,000.00	1,800.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1	1,500.00	3,000.00
POLICIA MUNICIPAL	70	2,000.00	6,200.00
TOTAL	90		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 15. Se presenta en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
RED DE AGUA POTABLE Y POZO	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA OBRA PÚBLICA	(HABITANTES QUE CUENTAN CON AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL)/(TOTAL DE HABITANTES DEL MUNICIPIO)*100
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	INDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA	(TOTAL DE PAVIMENTACIÓN, CAMINOS RURALES Y PUENTE VEHICULAR)/(TOTAL DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN, CAMINOS RURALES Y PUENTE VEHICULAR)*100
ELECTRIFICACIÓN CONCENCIONAL Y NO CONCENCIONAL	ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	(NÚMERO DE PERSONAS CON CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS)/(TOTAL DE LA POBLACIÓN)*100
PLANEACION MUNICIPAL	PORCENTAJE QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE PERMITE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EL OBJETO DE MEJOR LA CALIDAD DE VIDA DEL GASTO PÚBLICO Y RENDICION DE CUENTAS	(INGRESO TOTAL)/(GASTO TOTAL EJERCIDO)*100
VIVIENDA	ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	(VIVIENDAS TOTALES)/(VIVIENDAS BENEFICIADAS)*100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE/PASIVO CIRCULANTE
SOLVENCIA	(ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL) X 100
CAPACIDAD FINANCIERA	((INGRESO TOTAL-GASTO TOTAL)/INGRESO TOTAL) X 100

RECAUDACIÓN DE INGRESOS	(INGRESOS PROPIOS/INGRESO TOTAL) X 100
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL 33	(RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33/ RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO 33) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO GENERAL 33	(INVERSIÓN OBRA DEL RAMO 33/ RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33) X 100
EROGACIÓN DEL FONDO III	(RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III/ RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	(INVERSIÓN OBRA DEL FONDO III/ RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III) X 100
EROGACIONES DEL FONDO IV	(RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV/ RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	(INVERSIÓN OBRA DEL FONDO IV/ RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV) X 100
DEUDA PÚBLICA	(DEUDA PÚBLICA DEL PAGADA/ DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA) X 100
	DOCUMENTO
	LEY DE INGRESOS
	PRESUPUESTO DE EGRESOS
	ESTADOS FINANCIEROS
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
	MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL MUNICIPIO (REGLAMENTOS INTERNOS)
	TOTAL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	(PRESUPUESTO EJERCIDO/PRESUPUESTO AUTORIZADO) X 100

COSTOS DE PROGRAMAS	NUMERO DE PROGRAMAS/GASTO EJERCIDO EN PROGRAMAS
---------------------	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	Modificada	1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
ENERGIA CONVENCIONAL Y ALUMBRADO PUBLICO	CONTAR CON MAYOR COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO		1,662,500.00	1,662,500.00		50%	30%	20%
RED DE AGUA POTABLE Y POZOS	MAYOR NUMERO DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REHABILITACION DE POZOS DE AGUA POTABLE		790,000.00	790,000.00		50%	40%	10%
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA URBANA	QUE LAS PERSONAS CUENTEN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	CONSTRUCCION DE POZOS DE OBSORCION PAVIMENTACION Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS		287,208.50	287,208.50		40%	40%	20%
ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	MENTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MENTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS		240,000.00	240,000.00		40%	40%	20%
				738,604.25	738,604.25		60%	30%	10%
				60,000.00	60,000.00			40%	60%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 18. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinte.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2020.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022
C. JUAN CRUZ IDIAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022


REGIDORIA DE HACIENDA
C. ESPERANZA RUIZ REYES
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022


REGIDORIA DE OBRAS
C. ALEJANDRINA ISABEL RAMIREZ ORTIZ
REGIDORA DE OBRAS
Mpio. San Francisco
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022


REGIDORIA DE EDUCACION
C. FELIPE VELASCO JIMENEZ
REGIDOR DE EDUCACION
Mpio. San Francisco
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022


REGIDORIA MUNICIPAL
C. ANAYELI TERESA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Solo
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020-2022

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Proyecciones de Egresos - LDF

Posos
(Cifras Nominales)

Concepto	2020	2021	2022	2023
1.- Gasto No Etiquetado	2,624,996.00	2,624,996.00	0.00	0.00
A Servicios Personales	1,757,920.80	1,757,920.80		
B Materiales y Suministros	232,597.58	232,597.58		
C Servicios Generales	574,477.62	574,477.62		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,000.00	60,000.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F Inversión Pública	0.00	0.00		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I Deuda Pública	0.00	0.00		
2.- Gasto Etiquetado	5,576,708.49	5,576,708.49	0.00	0.00
A Servicios Personales	346,371.84	346,371.84		
B Materiales y Suministros	365,500.00	365,500.00		
C Servicios Generales	477,159.59	477,159.59		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,600.00	15,600.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,813.90	76,813.90		
F Inversión Pública	4,295,263.16	4,295,263.16		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I Deuda Pública	0.00	0.00		
3.- Total de Egresos Projectados	\$ 8,201,704.49	\$ 8,201,704.49	\$ -	\$ -

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

Resultados de Egresos - LDF

**Pesos
(Cifras Nominales)**

Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado	2,559,574.52	2,997,410.54
A Servicios Personales	1,397,022.32	1,321,691.54
B Materiales y Suministros	311,112.29	770,793.63
C Servicios Generales	743,179.58	776,657.37
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,260.33	128,268.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	
2.- Gasto Etiquetado	5,770,274.93	5,577,853.08
A Servicios Personales	0.00	39,362.22
B Materiales y Suministros	590,545.28	438,112.93
C Servicios Generales	778,629.65	1,026,162.63
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,100.00	105,249.25
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	4,290,000.00	3,968,966.05
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
3.- Total de Egresos Proyectados	\$8,329,849.45	\$ 8,575,263.62

Municipio de San Francisco sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	

Total de Deuda Contingente: \$ -

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mido	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización XN	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de decapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Plantilla de Personal

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias			Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOMISSSTE	IMPORTE
		Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida Específica	Partida Específica					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	133,496.64		-	-	13,496.64	-	-	120,000.00	
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	118,876.80		-	-	10,876.80	-	-	108,000.00	
COMISIONADO DE ESPECTACULOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		87,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE PANTEONES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		87,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		87,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		87,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
COMISIONADO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		87,718.16	-	-	7,718.16	-	-	90,000.00	
TESORERA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		60,885.68	-	-	6,885.68	-	-	84,000.00	
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		60,885.68	-	-	6,885.68	-	-	84,000.00	
CHOFER	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
INTENDENTE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
INTENDENTE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		24,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00	
AUXILIAR DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		18,000.00	-	-	-	-	-	18,000.00	
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		33,000.00	-	-	-	-	-	33,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,151.60	-	-	2,151.60	-	-	72,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		68,220.24	-	-	1,020.24	-	-	67,200.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
 Plantilla de Personal

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias				Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		Declaraciones, Registros y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica				
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
POLICIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL		2,500.00	-	-	-	-	-	-	2,500.00	
TOTALES			\$ 662,863.36	\$ 1,419,926.28			\$ 128,062.64			\$ 1,943,700.00	


 C. JULIAN CRUZ DE LOPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL, San Francisco Sola
 Oficina, Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


 C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL CAPITAL
 Oficina, San Francisco Sola
 Oficina, Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


 C. ESPERANZA RUIZ BEYES
 REGIDORA DE MANTENIMIENTO
 Sola
 Oficina, Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022


 C. ANA ELIZABETH VILLANUEVA PEREZ
 TERCERA REGIDORA DE MANTENIMIENTO
 Sola
 Oficina, Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Fuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Regenerante	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Ms.	Partida Específicas	Ms.	Concepto					
1	PRESENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESENCIA/ GUBERNATURA	1.3.1.1	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1111	DIETA DE PRESIDENTES Y REDIDORES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	662,669.36			
1	PRESENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESENCIA/ GUBERNATURA	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1102	SUELDO AL PERSONAL DE COMPAÑIA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	565,730.64			
1	PRESENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESENCIA/ GUBERNATURA	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1102	SUELDO AL PERSONAL DE COMPAÑIA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	509,328.00			
1	PRESENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	1102	SUELDO AL PERSONAL DE COMPAÑIA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDP	346,371.84			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,540.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	12,500.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2102	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	EPS	2,523.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2102	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,477.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2102	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	6,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	6,038.00			

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Mó.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Tipo de Gasto		Subvenciones de Flujo	Importe
		clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	Ma.	Concepto						
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	2,427.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,520.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	15,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2142	EQUIPOS MENORES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,500.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	18,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2211	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	17,600.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2411	MATERIALES PETREOS	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	4,000.00		

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subsistema de Finanzamiento	Importe
	Unidad Responsable	Clave	Finisidad	Clave	Fusión	Clave	Subsección	Clave	Subsección	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto					
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2401	CAL, YESO, MATERIALES Y PRODUCTOS DE YESO	1	GASTO CORRIENTE	EPS	1,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2401	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	6,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIDAD	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2401	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	27,500.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2401	MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2001	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	5,500.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2001	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	5,000.00			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	3,208.00			

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
Nº	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Nº	Partida Específica	Nº	Concepto		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	FOCO ISAN	1,754.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	21,200.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	1.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	28,356.08
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	EPS	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	160,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2711	VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	125,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2722	PRENDA DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	18,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIN TO	3,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	ISAN	2,000.00

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	Clase	Finalidad	Clase	Función	Clase	Subfunción	Clase	Subfunción	Programa	Clase	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2021	REFACCIONES Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	3,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2021	REFACCIONES Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	2,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2041	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	5,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2061	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5,500.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	2081	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,401.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	20,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	20,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4	ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.4.1	ALUMBRADO PÚBLICO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	203,910.45		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	3,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5,000.00		

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
	Nº	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clase	Subfunción	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Nº	Partida Específica	Nº	Concepto		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3141	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	14,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DINERO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3281	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTO	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4	FUNCION PÚBLICA	1.3.4.1	CONTROLORIA INTERNA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	200,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3381	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENCARBUJADO, ENMIENDADO, ENLACERACIÓN Y OTROS APINES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	2,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3381	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENCARBUJADO, ENMIENDADO, ENLACERACIÓN Y OTROS APINES	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
	Nº	Unidad Responsable	clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	clase	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3080	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	1	GASTO CORRIENTE	FOUNDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	1.8.4.1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3080	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FOUNDO DE COMPENSACION	2,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL	1.8.4.1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3080	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FSMDF	166,733.95
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	1,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FSMDF	660.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	960.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3461	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	95,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	IFPS	5,000.00

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	Fondo de Financiamiento	Importe				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3881	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	50,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3851	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	8,500.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3811	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3751	VARIOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	22,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3751	VARIOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACION Y RECALIFICACION	35,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	60,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	40,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDF	10,000.00				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,400.00				

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	clave	Subfunción	Programa	Clase	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto			
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FOCO ISAN	2,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3892	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PAGOS FISCALES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3861	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	21,477.52	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3881	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	ISR	30,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO O	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3861	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNCF	10,391.16	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3893	OTROS SERVICIOS GENERALES		GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	10,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3893	OTROS SERVICIOS GENERALES		GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO O	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4231	TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FISMDF	15,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	20,000.00	
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	20,000.00	

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe				
		clase	Finalidad	clase	Función	clase	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica			No.	Concepto		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	19,813.90
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	5112	ESTANTERIA	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	8,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	26,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.1	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADJUDICA PLANEACION MUNICIPAL	5601	EQUIPOS DE COMUNICACION	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	24,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	VIVIENDA	8121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	INVERSIONES FEDERALE	1.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	RED DE AGUA POTABLE Y POZOS	8131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1,317,268.80

Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Fuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Fisicalidad	Clase	Función	Clave	Subfunción	Clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partidas Específicas	No.			Concepto
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.1	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5	VIVIENDA	2.2.5.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ELECTRIFICA CIÓN	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	RSMDIF	2,179,448.41
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	RSMDIF	668,604.26
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	80,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACION MUNICIPAL	6293	COLOCACION DE MUROS FALSOS, TRABAJOS DE ENFOSADO, PINTURA Y OTROS RECURRIMIENTOS DE PAREDES, BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	60,000.00



[Signature]
C. JUAN CARLOS LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
C. OMAR SALVADOR AMADOR RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
C. ESPERANZA RUIZ REYES
 REGIDORA DE HACIENDA DE
 HACIENDA
 Mpio. San Francisco Sola
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
C. ANAYELI TERESA GONZALEZ HERRERA
 TERCERA REGIDORA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Sola
 Oax. Sola de Vega, Oax.
 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA,
OAXACA
2017-2019

MSFS/149/0181/2019.

ASUNTO: PRESENTACION DE LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2020.

San Francisco sola a 22 de noviembre de 2019


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



*anexo acta de cabildo
y C.D.*

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 del Municipio de San Francisco Sola distrito de Sola de Vega Oaxaca.

ATENTAMENTE


ALEJANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA,
OAXACA
2017-2019

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE APRUEBA LA LEY DE
INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca siendo a las 13:00 horas del día 22 de noviembre del 2019, reunidos en el salón de cabildo que se localiza en el palacio municipal, los CC. Alejandro González Ramírez, Mariela Enríquez Morga, Alexander Carmelo Cruz Ramírez, Delfino Ruiz Villanueva, Gerardo Ramiro Hernández Díaz, y José Luis Rodríguez, Martínez. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Educación y Tesorero Municipal respectivamente para presentar y aprobar el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalación de la sesión del cabildo.
- 3.- Presentación del proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2020.
- 4.- Aprobación del Proyecto de ley de ingresos para el ejercicio 2020.
- 5.- Clausura de la sesión.

En el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista, una vez realizada y encontrándose todos los integrantes del cabildo, el C. Presidente municipal dijo, habiendo Quórum, declaró formalmente Instalada la sesión con fundamento en el artículo 48 de la ley orgánica municipal.

En el tercer punto del orden del día, el presidente municipal presentó el proyecto de ley de ingresos con fundamento en el artículo 68 fracción IX y 123 de la ley orgánica municipal para que los integrantes del cabildo analizaran en forma detallada cada una de las cuentas y se realizaran las modificaciones correspondientes, y una vez realizada las correcciones correspondientes, procedieron al siguiente orden del día.

En el cuarto punto del orden del día, una vez analizada cada uno de los rubros el municipio de San Francisco Sola Distrito de Sola de Vega proyecta recaudar para el ejercicio fiscal 2020 \$ 8,201,704.49 (ocho millones doscientos un mil setecientos cuatro pesos 49/100 m.n.) Una vez discutido ampliamente y votado, por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo aprobaron la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 con fundamento en el artículo 48 de la ley orgánica municipal.





SAN FRANCISCO SOLA
2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA

2017-2019

fracción XVI de la ley orgánica municipal y así mismo sea remitida al H. Congreso del estado para su aprobación definitiva con fundamento en el artículo 43 fracción XXI de la ley orgánica municipal.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente a las 16:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieronDAMOS FE.....

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Sola

Presidente Municipal

**ALEJANDRO GONZALEZ ENCIA
RAMIREZ**

REGIDURIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

Sindico Municipal

MARIELA ENRIQUEZ MORGÁ

Dpto. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

Regidor de Hacienda

**ALEXANDER CARMELO CRUZ
RAMIREZ**

REGIDURIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

Regidor de Obras

DELFINO RUIZ VILLANUEVA

Regidor de Educación

**GERARDO RAMIRO
HERNANDEZ DIAZ**

REGIDURIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

Tesorero Municipal

**JOSE LUIS RODRIGUEZ
MARTINEZ**

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Sola
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2017-2019



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2020		PAG
TITULO PRIMERO	DISPOSICIONES GENERALES	2
CAPITULO UNICO	DISPOSICIONES GENERALES	2
SECCION UNICA	DISPOSICIONES GENERALES	2
TITULO SEGUNDO	DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	5
CAPITULO UNICO	INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	5
SECCION UNICA	DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	6
TITULO TERCERO	IMPUESTOS	7
CAPITULO UNO	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7
Sección única	Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	7
CAPÍTULO II	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	9
Sección única	Del Impuesto Predial	9
TITULO CUARTO	DE LOS DERECHOS	10
CAPITULO UNO	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10
Sección Primera	Mercados	10
sección segunda	rastro	11
CAPÍTULO II	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11
Sección Primera	Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	11
Sección segunda	Por Licencias y Permisos	12
Sección tercera	Por Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas	13
Sección cuarta	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	13
Sección quinta	Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	14
Sección sexta	Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación	15
TITULO QUINTO	PRODUCTOS	15
CAPITULO UNICO	PRODUCTOS	15
SECCION UNICA	PRODUCTOS	15
TITULO SÉXTO	APROVECHAMIENTOS	15
CAPÍTULO I	APROVECHAMIENTOS	15
SECCION UNICA	APROVECHAMIENTOS	15
CAPÍTULO II	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	18
SECCION UNICA	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	18
TITULO SEPTIMO	de las participaciones, aportaciones y convenios	19
CAPÍTULO I	PARTICIPACIONES	19
Sección Única	Participaciones	19
CAPÍTULO II	APORTACIONES	19
Sección Única	Aportaciones Federales	19
CAPÍTULO III	CONVENIOS	19
Sección Única	Convenios Federales, Estatales y Particulares	20
Anexos		20

**Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega Oaxaca,
para el ejercicio fiscal 2020.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

**SECCION UNICA
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Agostadero: Tierras que, por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- II. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos;
- III. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- IV. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las

dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiriera el Municipio y los que adquiriera por prescripción positiva:

- V. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la legislación aplicable; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- VI. Contribuciones de Mejoras: Son las contribuciones con carácter obligatorio a cargo de las personas físicas o morales que reciban un beneficio directo derivado de la ejecución de obras públicas;
- VII. Derechos: Son las contribuciones a cargo de las personas físicas o morales, que reciban servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados;
- VIII. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- IX. Ejecutivo del Estado: Al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- X. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- XI. Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma;
- XII. Ley de Hacienda Municipal: A la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca;
- XIII. Municipio: Es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda;

- XIV. Mts: Metros;
- XV. M²: Metro cuadrado;
- XVI. M³: Metro cúbico;
- XVII. Productos: Son los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado;
- XVIII. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- XX. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
- XXI. Zona Federal Marítimo Terrestre: Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
SECCION ÚNICA
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 7. En el ejercicio fiscal 2020, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Francisco Sola Distrito de Sola de Vega Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Francisco Sola Distrito de Sola de Vega Oaxaca	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	8,201,704.49
IMPUESTOS	64,500.00
Impuestos sobre los Ingresos	1,000.00
Del impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	63,500.00
Impuesto Predial	63,500.00
DERECHOS	79,200.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	700.00
Mercados	500.00

Rastro	200.00
Derechos por Prestación de Servicios	78,500.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	500.00
Por Licencias y Permisos	1,000.00
Por Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones de Bebidas Alcohólicas	1,500.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	34,500.00
Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	21,000.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	20,000.00
PRODUCTOS	1.00
Productos	1.00
APROVECHAMIENTOS	13,000.00
Aprovechamientos	3,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	10,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	8,045,003.49
Participaciones	2,468,295.00
Fondo General de Participaciones	1,517,094.00
Fondo de Fomento Municipal	719,198.00
Fondo Municipal de Compensación	58,538.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	30,236.00
ISR sobre Salarios	30,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	22,523.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,509.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	8,427.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,770.00
Aportaciones	5,576,707.49

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,185,742.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	4,390,965.01
Convenios	1.00

TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Sección única Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 08. Son los ingresos que se recaudan por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos; por diversión y espectáculo público se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos.

Artículo 09. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 10. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 11. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

- I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y

II. El 6% sobre los Ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:

- 1) Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
- 2) Bailes, presentación de artistas, kermesse y otras distracciones de esta naturaleza; y
- 3) Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 12. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal, para estos efectos se consideran:

- I. Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y
- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería.

En cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, se enterará en efectivo al día hábil siguiente del período que se declara, ante la Tesorería.

El pago correspondiente al último período de realización del evento, deberá hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Este impuesto se cobrará independientemente, de lo que conforme a la Legislación Fiscal del Estado, tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección única

Del Impuesto Predial

Artículo 13. Es el ingreso que percibe el Municipio por la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 14. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 15. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando las tablas de valores _____.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

Artículo 16. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 17. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases minimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 18. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 10% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

TÍTULO CUARTO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Mercados

Artículo 19. Es el ingreso que recauda el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 20. Están obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

Artículo 21. El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal.

Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos m ²	\$100.00	Por evento
II. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos m ²	\$100.00	Por evento
III. Casetas o puestos ubicados en la vía pública m ²	\$100.00	Por evento
IV. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$100.00	Por evento

Sección Segunda Rastro

Artículo 22. La recaudación de este derecho se obtiene por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

Artículo 23. Están obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

Artículo 24. El pago deberá cubrirse en la Tesorería, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Introducción y compra – venta de ganado	\$15.00	Por cabeza

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección primera

Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 25. Es el ingreso recaudado por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 26. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

Artículo 27. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	\$20.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	\$20.00
III. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento.	\$20.00

Artículo 28. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

**Sección segunda
Por Licencias y Permisos**

Artículo 29. Este derecho se obtiene por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción.

Artículo 30. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten el servicio a que se refiere el artículo anterior, o que realicen por cuenta propia o ajena las mismas actividades referidas y que causen el pago de este derecho.

Artículo 31. El pago de este impuesto a que se refiere esta sección, deberá cubrirse con anticipación al otorgamiento de las licencias o permisos referidos, con excepción de lo que en su caso disponga la reglamentación correspondiente, las cuotas aplicables son las siguientes:

Concepto	Cuota
I. Permisos de:	
a) Construcción m ²	\$200.00
b) Demolición de inmuebles m ²	\$200.00
c) Excavaciones	\$200.00
d) Rellenos	\$200.00

Sección tercera

Por Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas

Artículo 32. Es el ingreso que se obtiene por:

- I. Expedición de licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, que se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
a) I. Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$500.00

Artículo 33. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público en general.

Artículo 34. El Ayuntamiento establecerá los requisitos para la obtención de estas licencias, para la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

Sección cuarta

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Artículo 35. Es el ingreso obtenido por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 36. Están obligados al pago de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 37. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota	Periodicidad
I. Suministro de agua potable	Domestico	120	anual
II. Conexión o reconexión a la red de agua potable	Domestico	300	Por evento

Sección quinta
**Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial,
Industrial y de Servicios**

Artículo 38. Es el ingreso que recaudará el Municipio por la inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 39. Están obligadas al pago de estos derechos las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 40. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota	Refrendo Cuota
I. Comercial:		
a) Negocios diversos	\$300.00	\$200.00

Sección sexta
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación

Artículo 41. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$1,500.00

Artículo 42. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 43. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

**TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS**

**CAPÍTULO UNICO
PRODUCTOS**

**SECCION UNICA
PRODUCTOS**

Artículo 44.- El Municipio percibirá Productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero, siempre y cuando no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la Administración.

**TÍTULO SÉXTO
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO I
APROVECHAMIENTOS**

**SECCION UNICA APROVECHAMIENTOS
APROVECHAMIENTOS**

Artículo 45. El Municipio percibirá ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Escándalo en la vía pública	\$500.00
II. Otros altercados o daños a terceros	\$500.00
III. Celebrar eventos sociales sin permiso de la Autoridad Municipal	\$500.00

IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	\$200.00
V. Insultar a las autoridades municipales físicamente o verbalmente con palabras obscenas.	\$500.00
VI. Cortar o maltratar los adornos, jardines, bancas o cualquier otro bien patrimonial del municipio, colocados en parques y vías públicas.	\$500.00
VII. Hacer mal uso del panteón municipal.	\$500.00
VIII. Hacer uso inmoderado del agua potable.	\$500.00
IX. Omitir la limpieza de la vía pública frente su propiedad, posesión o residencia.	\$500.00
X. Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública	\$500.00
XI. Disparar armas de fuego dentro de la zona urbana o lugares poblados.	\$3,000.00
XII. Escandalizar en vía pública, en cualquier reunión pública o en casa particular.	\$1,000.00
XIII. Permitir que los animales de su propiedad deambulen en las calles o caminos.	\$500.00
XIV. Utilizar las calles como talleres y extensiones de los mismos.	\$500.00

XV. Efectuar excavaciones en la vía pública o en las banquetas, romper guarniciones, banquetas o pavimentación sin la autorización de la autoridad municipal.	\$500.00
XVI. Abandonar sin causa justificada y por más de siete días, vehículos o demás muebles en la vía pública, terrenos baldíos o lugares de uso común, que represente para terceros, riesgos en la salud, seguridad o afecten el orden o la circulación vial.	\$500.00
XVII. Conducir vehículos en estado de ebriedad o con exceso de velocidad.	\$500.00
XVIII. Tirar agua sucia a la vía pública, calles avenidas o lugares de uso común.	\$500.00

**CAPÍTULO II
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES**

**SECCION UNICA
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES**

Artículo 46.- El municipio percibirá aprovechamientos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles.
- II. Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público.

- III. Por arrendamiento temporal o concesión de uso a perpetuidad de terrenos y espacios para fosas en cementerios municipales.
- IV. Por concesión del uso del piso en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.
- V. Por uso de pensiones municipales.

Artículo 47.- El pago de los aprovechamientos señalados en este capítulo, deberá hacerse invariablemente con anticipación a los hechos que los generan, con excepción de los derivados del uso del piso para los fines comerciales o de prestación de servicios, en cuyo caso podrá permitir la autoridad municipal que se le pague con posterioridad.

Artículo 48.- Quedan obligados al pago de los aprovechamientos que establece este capítulo, las personas físicas o morales que realicen cualquiera de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 49.- Los ingresos que deba percibir el Ayuntamiento por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto celebre el Municipio y las personas físicas o morales interesadas.

Artículo 50.- Las cuotas o tarifas aplicables por el arrendamiento uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, se establecerá de la siguiente manera:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Arrendamiento de camioneta de tres toneladas	\$500.00	Por viaje
II. Arrendamiento de ambulancia modelo 2010	\$500.00	Por viaje

Artículo 51.- El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, debiendo sujetarse a lo establecido en los artículos 126, 127 y 128 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 52. Se percibirá este ingreso por aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores y que son pendientes de cobro, mismos que no están vigentes en la Ley actual.

TÍTULO SEPTIMO de las participaciones, aportaciones y convenios

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

Sección Única Participaciones

Artículo 53. El Municipio percibirá las participaciones federales e Incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

CAPÍTULO II APORTACIONES

Sección Única Aportaciones Federales

Artículo 54. El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III

CONVENIOS

Sección Única Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 55. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En el caso de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veinte.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Los ingresos de ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de cobro, al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, se cobrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.



Cuarto. - Las reformas a la presente Ley, deberán presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.



Honorable Ayuntamiento Constitucional

PRESIDENTE MUNICIPAL
ALEJANDRO GONZALEZ
RAMIREZ
Munic. San Francisco Solís
Ciro, San de Vega, Oax.
2017-2019


SINDICATURA

SÍNDICO MUNICIPAL
MARIELA ENRIQUEZ MORGA
Munic. San Francisco Solís
2017-2019



REGIDOR DE HACIENDA
ALEXANDER CARMELO CRUZ
RAMIREZ
Munic. San Francisco Solís
Ciro, San de Vega, Oax.
2017-2019


REGIDOR DE OBRAS
DELFINO RUIZ VILLANUEVA
Munic. San Francisco Solís



REGIDURIA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Francisco
Sola,
Dist. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

REGIDOR DE EDUCACIÓN
GERARDO RAMIRO HERNANDEZ
DIAZ



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. San Francisco
Sola,
Dist. Sola de Vega, Oax.
2017-2019

*En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los Ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.*

**ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA
DISTRITO DE SOLA DE VEGA, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY
GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

Anexo I

Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Recaudar el 100% de todos los Ingresos propios establecidos en la ley municipal y alcanzar un balance sostenible positivo.	Establecer una buena comunicación entre los contribuyentes para que contribuyan al gasto público.	Administrar de manera eficiente los recursos para el desarrollo de la población.
Satisfacer de la mayor forma posible las necesidades que se presentan en el municipio.	Actuar de manera eficiente ante los problemas que se vayan presentando para dar mejor solución.	Que el 100 % de los habitantes se sientan satisfechos por los objetivos cumplidos.

Hacer buen uso de las aportaciones federales.

Acatarse a lo establecido en la ley de coordinación fiscal para destinar los recursos etiquetados en las partidas correspondientes.

Buena rendición de cuentas.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, para el ejercicio 2020.

Anexo II

Municipio San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega.			
Proyecciones de Ingresos-LDF			
(Pesos)			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2020	2021
1	Ingresos de Libre Disposición	2,624,996.00	2,677,495.90
A	Impuestos	64,500.00	65,790.00
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D	Derechos	79,200.00	80,784.00
E	Productos	1.00	1.00
F	Aprovechamientos	13,000.00	13,260.00
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H	Participaciones	2,458,295.00	2,517,660.90
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J	Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00

	K	Convenios	0.00	0.00
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2		Transferencias Federales Etiquetadas	5,576,708.49	5,688,242.64
	A	Aportaciones	5,576,707.49	5,688,241.64
	B	Convenios	1.00	1.00
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3		Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
	A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4		Total de Ingresos Projectados	8,201,704.49	8,385,738.54
		<i>Datos informativos</i>		
1		Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2		Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3		Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, para el ejercicio 2020.

Anexo III

Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega.			
Resultados de Ingresos-LDF			
(Pesos)			
	Concepto	2018	2019
1.	Ingresos de Libre Disposición	\$ 2,655,025.92	\$ 2,689,066.18

A	Impuestos	\$ 40,308.00	\$ 54,663.00
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
C	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00
D	Derechos	\$ 40,221.02	\$ 39,769.98
E	Productos	\$ 45.82	\$ 900.00
F	Aprovechamiento	\$0.00	\$ 300.00
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00
H	Participaciones	\$ 2,574,451.08	\$ 2,780,501.21
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$ 12,931.99
J	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00
K	Convenios	\$0.00	\$0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00
2.	Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 5,769,330.58	\$ 6,033,118.29
A	Aportaciones	\$ 4,769,330.58	\$ 6,033,118.29
B	Convenios	\$ 1,000,000.00	\$0.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00
3.	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00
4.	Total de Resultados de Ingresos	\$ 8,424,358.50	\$ 8,922,184.47
	Datos Informativos		
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, para el ejercicio 2019_____.

Anexo IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			8,201,704.49
INGRESOS DE GESTIÓN			156,701.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	64,500.00
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	63,500.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	79,200.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	700.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	78,500.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	1.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	13,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	De Capital	10,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	Recursos Federales	Corrientes	8,045,003.49
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,468,295.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,517,094.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	719,198.00
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	58,538.00

Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	30,236.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	30,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	22,523.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	78,509.00
Impuestos sobre automóviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	8,427.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3,770.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	5,576,707.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,185,742.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	4,390,965.01
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega, para el ejercicio 2020.

Anexo V Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2020

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Recursos	825,176.62	825,477.18	825,479.28	825,478.21	825,476.20	825,475.20	825,476.24	825,476.24	825,475.20	825,475.20	825,475.20	825,475.20
Impuestos	6496.00	6204.00	5215.04	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00	5215.00
Impuesto sobre los Ingresos	1100.00	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20	51.20
Impuesto sobre el Patrimonio	8100.00	8201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60	5201.60
Demosnias	7896.00	8152.40	9993.44	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20	9993.20

Cuentas por el lado, giro, diferenciación, equitación de Bases de Datos y Puntos	700.00	81.21	59.20	34.20	38.20	50.20	35.20	38.20	38.20	58.20	58.20	58.20	68.20	68.20
Cuentas por Fideicomiso de Ingresos	7000.00	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87	894.87
Ingresos	1.00	1.00	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99
Excedidos	1.00	1.00	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99
Apoyos/Asesorías	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
Apoyos/Asesorías	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
Apoyos/Asesorías	5000.00	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30	830.30
Participaciones, Apoyos, Ingresos, Ingresos de la Comisión Fiscal y Puntos de Ingresos	804300.00	870417.87	870418.81	870418.86	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87	870418.87
Participaciones	240000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00	200000.00
Apoyos	812000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00	860000.00
Comisos	1.00	1.00	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Francisco Sola, Distrito Sola de Vega Oaxca, para el ejercicio 2020.